

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 1293

Número de Repertorio: 2791

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de Junio del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA de tomo de fojas 0 a 0 con el número de inscripción 1293 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0962800975	GELLEY MARK RICHARD	COMPRADOR
0962800967	GELLEY BONNIE LYNN	COMPRADOR
560640990	ANN KEHL GERALYN	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
PARQUEADERO	1080813020	13396	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1080813099	13392	COMPRAVENTA
PARQUEADERO	1080813019	13395	COMPRAVENTA
BODEGA	1080813041	13394	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 23 junio 2021

Fecha generación: miércoles, 23 junio 2021



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad





Factura: 002-003-000029311



20211308006P01822

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

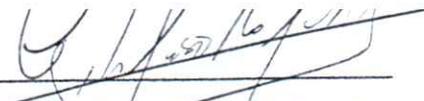


Escritura N°:	20211308006P01822						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2021, (16:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KEHL GERALYN ANN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0963519053	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	NELLY ELINORA BRIONES MERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GELLEY BONNIE LYNN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0962800967	ESTADOUNIDENSE	COMPRADOR (A)	
Natural	MARK RICHARD GELLEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0962800975	ESTADOUNIDENSE	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	140394.19						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20211308006P01822
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE JUNIO DEL 2021, (16:04)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalciudadano0000.manta.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	www.registromanta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	




~~NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO~~

~~NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA~~

~~AP: 02604-DP13-2021-SM~~



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 **ESCRITURA NÚMERO: 20211308006P01822**

3 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000029311**

4

5

CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA

6

COMPRAVENTA

7

8

OTORGA:

9

10

GERALYN ANN KELH.-

11

12

A FAVOR:

13

14

GELLEY MARK RICHARD Y BONNIE LYNN GELLEY.-

15

16

CUANTÍA: \$ 140,394.19

17

18

DI 2 COPIAS

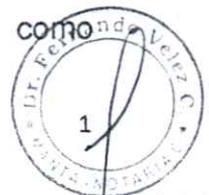
19

20

//PZM//

21

22 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
23 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL**
24 **VEINTIUNO**, ante mí **ABOGADO CARLOS ANDRÉS GILER CASTILLO**, NOTARIO
25 **PUBLICO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA**, comparecen y declaran,
26 por una parte, en calidad de "VENDEDORA", la señora **GERALYN ANN**
27 **KELH**, viuda, debidamente representada por su apoderada la señora **NELLY**
28 **ELINORA BRIONES MERA**, según consta del Poder que se adjunta como



1 habilitante manifestando la apoderada que conoce la supervivencia de la Poderdante
2 y que el poder se encuentra en plena vigencia, a quien de conocer doy fe en
3 virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a
4 los números uno tres cero cero dos ocho nueve cero tres guion ocho, cuyas
5 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
6 escritura.- La Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
7 casada, mayor de edad de setenta y cinco años de edad, domiciliada en el Barrio
8 Umiña y Avenida Flavio Reyes de esta ciudad de Manta, teléfono 052625141,
9 correo nellybrionesvannoy@hotmail.com; y por otra parte, en calidad
10 de "COMPRADORES", los señores **GELLEY MARK RICHARD Y BONNIE**
11 **LYNN GELLEY**, de estado civil casados entre sí, quienes declaran ser ecuatorianos,
12 quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes de
13 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad que
14 corresponde a los números cero nueve seis dos ocho cero cero nueve siete
15 guion cinco; y, cero nueve seis dos ocho cero cero nueve seis siete, respetivamente,
16 cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta
17 escritura.- los Comparecientes son de nacionalidad estadounidense, mayores
18 de edad de sesenta y tres y sesenta y un años de edad, domiciliados en el Edificio
19 las Olas de esta ciudad de Manta, teléfono 0992373446 correo
20 kdmarks.home@gmail.com.- Advertidos que fueron los comparecientes por
21 mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así
22 como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que
23 comparecen al otorgamiento esta escritura **COMPRAVENTA**, sin
24 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
25 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley
26 Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su
27 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección
28 General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento
 2 habilitante, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de
 3 la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En
 4 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar
 5 una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en
 6 las siguientes cláusula: **PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento
 7 y suscripción del presente contrato, por una parte, la señora **GERALYN ANN**
 8 **KELH**, viuda, debidamente representada por su apoderada la señora **NELLY**
 9 **ELINORA BRIONS MERA**, según consta del Poder que se adjunta como habilitante,
 10 a quien en adelante se le denominará "**LA VENDEDORA**"; y, por otra parte, los
 11 señores **GELLEY MARK RICHARD Y BONNIE LYNN GELLEY**, por sus propios y
 12 personales derechos, a quienes en lo posterior denominaremos "**Los**
 13 **COMPRADORES**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Vendedora señora
 14 **GERALYN ANN KELH**, declara a través de su apoderada es propietaria de los
 15 siguientes bienes: **DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403): DEL**
 16 **EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE**
 17 **MANABÍ.** Se encuentra ubicado en la Cuarta Planta alta y está compuesto por sala
 18 comedor cocina y área de lavado, tres dormitorios dos baños y un 1/2 baño social,
 19 dormitorio y baño de Servicio además de dos balcones y presenta las siguientes
 20 medidas y linderos. **POR ARRIBA:** Lindera con Departamento P503. **POR ABAJO:**
 21 Lindera con Departamento P 303. **POR EL NORTE.** Lindera con vacío hacia el área
 22 común del edificio con 8,60m. **POR EL SUR:** Lindera con Dpto. P404 con 6,20m,
 23 luego gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 5,10m, luego gira
 24 hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 1,35m, luego gira hacia el
 25 Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 0,38m, Luego gira hacia el Oeste con
 26 un Angulo de 270° y una longitud de 1,75m, linderando con área común de ductos.
 27 **POR EL ESTE:** Lindera con terraza perteneciente al Dpto. P204 con 2,30m. Luego
 28 gira hacia el Oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0,70m, luego gira hacia el



1 Norte con un ángulo de 270° y una Longitud de 16,60m linderando con vacío hacia
2 el área común del Edificio. POR EL OESTE: Lindera con el Dpto. P402 con 13,48m.
3 ÁREA NETA M2: 147,97. ALÍCUOTA %: 0,0253. ÁREA DE TERRENO M2: 43,36.
4 ÁREA COMÚN M2: 62,11. AREA TOTAL M2: 210,08. **BODEGA B CINCO**, del
5 **EDIFICIO LAS OLAS**, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra
6 ubicado en la Planta de Subsuelo No. 1 y se accesa a ella por el área común de
7 circulación vertical y presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA:
8 Lindera con la Planta baja del edificio. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio.
9 POR EL NORTE: Lindera con Suite S101 con 1,40m. POR EL SUR: Lindera con
10 Bodega B4 con 1,40m. POR EL ESTE: Lindera con Parqueo No. 6 con 2,64m. POR
11 EL OESTE: Lindera con Parqueo No. 3 con 2,64m. AREA NETA M2: 3,70.
12 ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49.
13 AREA TOTAL M2: 5,19.- **PARQUEO No. 5**, del **EDIFICIO LAS OLAS**, CANTÓN
14 MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Planta de Subsuelo
15 Número uno y se accesa a él por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las
16 lomas y presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la
17 Planta baja del edificio. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL
18 NORTE: Lindera con Parqueo No. 6 con 2,50m. POR EL SUR: Lindera con área
19 común con 2,50m. POR EL ESTE: Lindera con área común con 5,00m. POR EL
20 OESTE: Lindera con área de Bodegas con 5,00m. AREA NETA M2: 12,50.
21 ALÍCUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUNM2: 5,04.
22 AREA TOTAL M2: 17,54.- **PARQUEO No. 6**, del **EDIFICIO LAS OLAS**, CANTÓN
23 MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Planta de Subsuelo
24 No. 1 y se accesa a él por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas y
25 presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la Planta baja
26 del edificio. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Lindera
27 con Suite S101 con 2,50m. POR EL SUR: Lindera con Parqueo No. 5, con 2,50m.
28 POR EL ESTE: Lindera con área común con 5,00m. POR EL OESTE: Lindera con

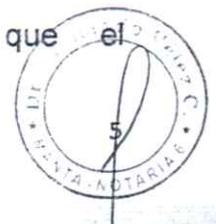


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 área de Bodegas con 5,00m. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021 AREA
 2 DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54.-
 3 Inmueble que fue adquirido por compra a la señora Marilyn Sue zambrano, mediante
 4 contrato celebrada en la Notaria Tercera de Manta el veintitrés de abril del dos mil
 5 diecinueve e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el dos de mayo del
 6 dos mil diecinueve .- Con fecha diecisiete de agosto el dos mil veinte se encuentra
 7 inscrita testamento abierto otorgado por el señor Luisi Thomas John a favor de
 8 Geralyn Ann Kehl, contrato celebrado en la Notaria Tercera de Manta el treinta de
 9 julio del dos mil veinte.- Con fecha cuatro de septiembre el dos mil veinte se
 10 encuentra inscrita testamento abierto otorgado por la señora Geralyn Ann Kehl a
 11 favor de Thomas John Luisi, contrato celebrado en la Notaria Tercera de Manta el
 12 once de agosto dos mil veinte- Con fecha doce de marzo el dos mil veintiuno se
 13 Encuentra inscrita aceptación de testamento contrato celebrado en la Notaria
 14 Tercera de Manta el nueve de marzo del dos mil veintiuno.- Predio que a la
 15 presente fecha se encuentra libre de gravamen.- **TERCERA : COMPRAVENTA.-**
 16 Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la señora
 17 **GERALYN ANN KELH**, a través de su apoderada da en venta real y
 18 enajenación perpetua el lote de terreno descrito e individualizado en la cláusula de
 19 los antecedentes a favor de los señores **GELLEY MARK RICHARD Y BONNIE**
 20 **LYNN GELLEY**, quienes compran, adquieren y aceptan para sí bien inmueble
 21 signado como **DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403), BODEGA B**
 22 **CINCO, PARQUEO No. 5 y PARQUEO No. 6, DEL EDIFICIO DENOMINADO**
 23 **"LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ**, No obstante de
 24 determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se
 25 encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su
 26 cabida.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta pactado de
 27 mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de **CIENTO CUARENTA ML**
 28 **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON 19/100**, valor que el



1 comprador entrega en este acto al Vendedor, quien declara recibirlo
2 al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en
3 lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la
4 acción por lesión enorme. **QUINTA : DEL SANEAMIENTO.-** La venta de
5 este lote de terreno se hace en cuerpo cierto y en el estado en que
6 actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos,
7 usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del
8 dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la
9 adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin
10 perjuicio de lo anterior, la Vendedora se obliga al saneamiento por los vicios
11 redhibitorios y por la evicción de ley. **SÉXTA: LICITUD DE FONDOS.- LA**
12 **PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que: **A)** Los fondos que utiliza
13 para pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tienen origen lícito,
14 verificable porque es comerciante, y la realiza al amparo de la legislación
15 ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de operaciones/transacciones
16 económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley Orgánica de Prevención,
17 Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de
18 Delitos; y, **C)** Que no Proviene, ni provendrán y no están ni estarán relacionados
19 directa o indirectamente con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento,
20 transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas o actos
21 tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de Prevención Integral del
22 Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de
23 Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, en la Ley Orgánica de
24 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del
25 Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad considerada como
26 ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la **PARTE COMPRADORA**
27 asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también declara que los
28 fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades penadas por las



Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890
Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE
INGRESO A CAJA

000014701

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO
33595	2021/06/04 14:21	04/06/2021 02:21:00p.m.	596475
A FAVOR DE KEHL GERALYN ANN C.I.: 0963519053			



CERTIFICADO N° 1886

CERTIFICADO de Solvencia

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DE PAGO
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00 (+)SUB-TOTAL (2)

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

USD 3.00

TESORERO(A)

SUBTOTAL 1

3.00

SUBTOTAL 2

3.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL



MELENDEZ MERO ANA MATILDE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/07/04



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001017/000447

Fecha: 06/07/2021

Contribuyente: GELLEY MARK RICHARD

VP-909733

Identificación: CI 0962800975

Teléfono:

Correo:

Dirección:

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2021	T/2021/024599	DE ALCABALAS	1,403.94	0.00	0.00	0.00	0.00	1,403.94	1,403.94
2021	T/2021/024599	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	421.18	0.00	0.00	0.00	0.00	421.18	421.18
Total:								1,825.12	1,825.12

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	07/06/2021				1,825.12	0.00	0.00	1,825.12
Total:					1,825.12		0.00	1,825.12

mario_gavilanes 07/06/2021 11:09:53



N° 052021-034224

Manta, martes 25 mayo 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **KEHL GERALYN ANN** con cédula de ciudadanía No. **0963519053**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 25 junio 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



134794TV35QMK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 062021-034961
Manta, lunes 07 junio 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-08-08-13-099 perteneciente a KEHL GERALYN ANN con C.C. 0963519053 ubicada en ED.LAS OLAS DPTO.P403 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-08-08-13-019 avaluo \$7.034,57 ED.LAS OLAS PARQUEO 5/, con clave catastral 1-08-08-13-020 avaluo \$6.963,35 ED.LAS OLAS PARQUEO 6/, con clave catastral 1-08-08-13-041 avaluo \$3.085,41 ED.LAS OLAS BODEGA B5 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$123,310.86 CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DIEZ DÓLARES 86/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$140,394.19 CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES 19/100. NO CAUSA UTILIDAD PORQUE NO EXISTE TRANSFERENCIA DE DOMINIO VIGENTE



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1
mes a partir de la fecha emitida.*
Fecha de expiración: miércoles 07 julio 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



135531PU9ZVEW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO****N° 052021-034511**

N° ELECTRÓNICO : 210982

Fecha: 2021-05-31

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-13-099

Ubicado en: ED.LAS OLAS DPTO.P403

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 147.97 m²
Área Comunal: 59.63 m²
Área Terreo: 41.81 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0963519053	KEHL -GERALYN ANN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 23,246.36

CONSTRUCCIÓN: 100,064.50

AVALÚO TOTAL: 123,310.86

SON: CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DIEZ DÓLARES 86/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



13508131UHYU8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2021-06-02 09:53:32**

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 052021-034514

N° ELECTRÓNICO : 210985

Fecha: 2021-05-31

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-13-041

Ubicado en: ED.LAS OLAS BODEGA B5

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 3.7 m²
Área Comunal: 1.49 m²
Área Terreo: 1.05 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0963519053	KEHL -GERALYN ANN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 583.80
CONSTRUCCIÓN: 2,501.61
AVALÚO TOTAL: 3,085.41
SON: TRES MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES 41/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1350842WWH9K8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-06-02 09:52:49



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 052021-034513

N° ELECTRÓNICO : 210984

Fecha: 2021-05-31

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-13-020

Ubicado en: ED.LAS OLAS PARQUEO 6

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 12.5 m²
Área Comunal: 5.04 m²
Área Terreo: 3.53 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0963519053	KEHL -GERALYN ANN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,962.68

CONSTRUCCIÓN: 5,000.67

AVALÚO TOTAL: 6,963.35

SON: SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES 35/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

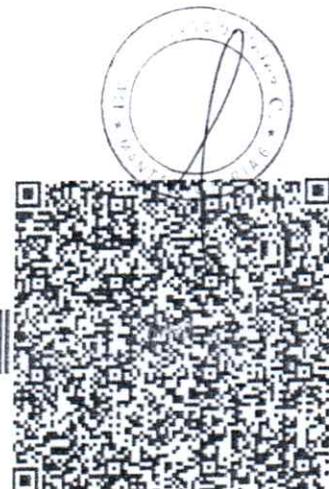
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



135083QSDHR2I

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-06-02 09:53:08

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 052021-034512

N° ELECTRÓNICO : 210983

Fecha: 2021-05-31

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-13-019

Ubicado en: ED.LAS OLAS PARQUEO 5

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 12.5 m²
Área Comunal: 5.04 m²
Área Terreo: 3.53 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0963519053	KEHL -GERALYN ANN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,962.68
CONSTRUCCIÓN: 5,071.89
AVALÚO TOTAL: 7,034.57
SON: SIETE MIL TREINTA Y CUATRO DÓLARES 57/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



135082GH3RXWT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-06-02 09:53:20



Ficha Registral-Bien Inmueble

13394

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21010082
Certifico hasta el día 2021-06-01:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1080813041

Fecha de Apertura: viernes, 03 abril 2009

Información Municipal:

Dirección del Bien: BODEGA B CINCO, del EDIFICIO LAS OLAS

Tipo de Predio: Bodega

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con la BODEGA B CINCO, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Planta de Subsuelo No. 1 y se accesa a ella por el área comun de circulacion vertical y presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la Planta baja del edificio. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Lindera con Suite S101 con 1,40m. POR EL SUR: Lindera con Bodega B4 con 1,40m. POR EL ESTE: Lindera con Parqueo No. 6 con 2,64m. POR EL OESTE: Lindera con Parqueo No. 3 con 2,64m. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19.

SOLVENCIA: LA BODEGA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

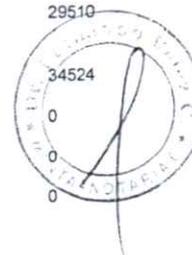
RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2589 lunes, 11 noviembre 2002	24168	24186
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	195 miércoles, 17 enero 2007	2465	2492
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	465 viernes, 23 febrero 2007	6563	6573
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	26 lunes, 13 octubre 2008	1063	1151
PLANOS	PLANOS	31 lunes, 13 octubre 2008	379	393
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1387 miércoles, 22 octubre 2008	17783	17799
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	LEVANTAMIENTO PARCIAL DE HIPOTECA	454 viernes, 03 abril 2009	6757	6760
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2128 jueves, 23 julio 2009	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	12 miércoles, 15 junio 2016	523	572
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	73 jueves, 28 marzo 2019	1934	2001
COMPRA VENTA	DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES	1056 jueves, 11 abril 2019	29395	29510
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1235 jueves, 02 mayo 2019	34472	34524
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	969 lunes, 17 agosto 2020	0	0
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	1117 viernes, 04 septiembre 2020	0	0
COMPRA VENTA	ACEPTACION	451 viernes, 12 marzo 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 15] COMPRAVENTA





Inscrito el: lunes, 11 noviembre 2002
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 noviembre 2002

Número de Inscripción : 2589
Número de Repertorio: 5210

Folio Inicial: 24168
Folio Final: 24168

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno y casa tipo villa ubicada en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña de la Ciudad de Manta signado con el Número Cinco (5) y seis (6) de la Manzana E, terreno que mide treinta y dos metros de frente por treinta metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HARTEN ALHERS WOLF R.	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALAVA CARAVEDO MARIA DEL LOURDES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 15] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 17 enero 2007

Número de Inscripción : 195

Folio Inicial: 2465

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 294

Folio Final : 2465

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 noviembre 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Inmueble ubicado en el barrio Umiña de la Ciudad de Manta, con un area total de 754,45 m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	62	viernes, 12 noviembre 1943	17	18

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 15] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: viernes, 23 febrero 2007

Número de Inscripción : 465

Folio Inicial: 6563

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 852

Folio Final : 6563

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 enero 2007

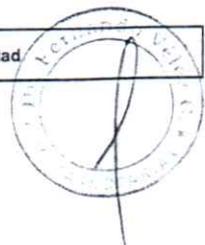
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

UNIFICACION Y COMPRAVENTA Sobre el cincuenta por ciento del lote de terreno unificado, sobre los Lote de terreno ubicado en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta. Con una superficie total de MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA



VENDEDOR SANTILLAN BURGA MARIELITA CASADO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	195	miércoles, 17 enero 2007	2465	2492
COMPRA VENTA	2589	lunes, 11 noviembre 2002	24168	24186

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 15] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanización Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	465	viernes, 23 febrero 2007	6563	6573
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	lunes, 13 octubre 2008	1063	1151

Registro de : PLANOS

[5 / 15] PLANOS

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

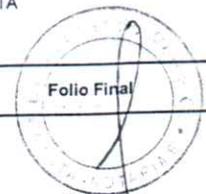
CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanización Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final





COMPRA VENTA	465	viernes, 23 febrero 2007	6563
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	lunes, 13 octubre 2008	1063

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[6 / 15] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: miércoles, 22 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
HIPOTECA ABIERTA, Sobre el terreno ubicado en el sector La Silla Urbanizacion Pedro Balda Cucalon Barrio Umíña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta.

Número de Inscripción : 1387

Folio Inicial: 17783

Número de Repertorio: 5895

Folio Final : 17783

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	465	viernes, 23 febrero 2007	6563	6573

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[7 / 15] LEVANTAMIENTO PARCIAL DE HIPOTECA

Inscrito el: viernes, 03 abril 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 enero 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
LEVANTAMIENTO PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. La Sra. Marielita Santillan Burga por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge Carlos Enrique Aza Zevallos. Del Edificio denominado "Las Olas" en el cual se encuentra el Departamento número P cuatrocientos tres, bodega número B Cinco y Parquesos número Cinco y Seis.

Número de Inscripción : 454

Folio Inicial: 6757

Número de Repertorio: 1979

Folio Final : 6757

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO- ACREEDOR	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1387	miércoles, 22 octubre 2008	17783	17799

Registro de : **COMPRA VENTA**

[8 / 15] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 23 julio 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 junio 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Número de Inscripción : 2128

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 4207

Folio Final : 1

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO MORA LUIS GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **PROPIEDADES HORIZONTALES**

[9 / 15] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 15 junio 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 febrero 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Número de Inscripción : 12

Folio Inicial: 523

Número de Repertorio: 3068

Folio Final : 523

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LAS OLAS. El Sr. Walther Roberto Robles Moreira en su calidad de Administrador y como tal Representante legal del Edificio Las Olas, según acta de Junta de 15 de Diciembre del 2015. Según Resolución No. 002-ALC-M-JOZC-2016 de fecha Enero 22 del 2016, emitida por el Ing. Jorge O Zambrano Cedeño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la cual se aprueba modificar el acto administrativo de la Resolución No. 005 de fecha 25 de Septiembre del 2008 de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio las Olas en la que se hará constar la Modificatoria solicitada que consiste en: La Creación de 3 bodegas, tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: Bodega B 26=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 27=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 28=2.60m2-planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Penthouse se convierta en área vendible a favor del Pent-house como terraza 2 Penthouse con un área de 205,81M2, ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house. Como consecuencia de la Modificatoria el cuadro de cálculo de áreas y alicuotas del Edificio también ha sufrido modificaciones.

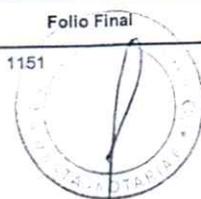
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
MODIFICANTE	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	lunes, 13 octubre 2008	1063	1151

Registro de : **SENTENCIA**





[10 / 15] POSESIÓN EFECTIVA
Inscrito el: jueves, 28 marzo 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 marzo 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA, Departamento P403, Parqueo No 5 y 6, Bodega B5, del Edificio LAS OLAS. El señor Andres Thomas Zambrano Bennett por sus propios derechos y en calidad de apoderado especial de los señores LUIS GUILLERMO ZAMBRANO BENNETT, MICHAEL IGNACIO ZAMBRANO Y DAVID EDOARDO ZAMBRANO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ZAMBRANO BENNETT ANDRES THOMAS	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO DAVID EDOARDO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO MICHAEL IGNACIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO BENNETT LUIS GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	ZAMBRANO MORA LUIS GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	12	miércoles, 15 junio 2016	523	572

Registro de : COMPRA VENTA

[11 / 15] DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: jueves, 11 abril 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 abril 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DONACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES Y ACLARATORIA DE ESTADO CIVIL *PARQUEO No. 6, del EDIFICIO LAS OLAS. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *DEPARTAMENTO P403: DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS". AREA NETA M2: 147,97. ALICUOTA %: 0,0253. AREA DE TERRENO M2: 43,36. AREA COMUN M2: 62,11. AREA TOTAL M2: 210,08. *BODEGA B5, del EDIFICIO LAS OLAS. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19. *PARQUEO No. 5, del EDIFICIO LAS OLAS. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *Donantes Andres Thomas Zambrano Bennett, Luis Guillermo Zambrano Bennett, Michael Ignacio Zambrano, David Edoardo Zambrano representados por la senora Elsa Maria Luisa Haro Zambrano *Donataria Marilyn Sue Zambrano represenada por la senora Sofia Pierina Orlando Haro. *Se aclara que en la posesión efectiva previamente inscrita se hizo constar el estado civil del Sr. Andres Thomas Zambrano Bennett como casado cuando lo correcto es de Soltero

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	ZAMBRANO DAVID EDOARDO	SOLTERO(A)	MANTA
DONANTE	ZAMBRANO MICHAEL IGNACIO	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	ZAMBRANO BENNETT LUIS GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	ZAMBRANO BENNETT ANDRES THOMAS	SOLTERO(A)	MANTA
DONATARIO	ZAMBRANO MARILYN SUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[12 / 15] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 02 mayo 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 1235
Número de Repertorio : 2501

Folio Inicial : 34472
Folio Final : 34472



Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 abril 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA *BODEGA B CINCO, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19. *PARQUEO No. 6, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *PARQUEO No. 5, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403): DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19. *Marilyn Sue Zambrano representada por Elsa María Luisa Haro Zambrano mediante poder especial *Thomas John Luisi representado por Ingrid Rodríguez Velasco mediante poder especial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LUISI THOMAS JOHN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO MARILYN SUE	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1056	jueves, 11 abril 2019	29395	29510

Registro de : COMPRA VENTA
[13 / 15] TESTAMENTO ABIERTO

Inscrito el: lunes, 17 agosto 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 julio 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TESTAMENTO ABIERTO Declara el otorgante THOMAS JOHN LUISI, portador de la cédula de identidad N° 096351901, que haciendo uso de la facultad de testar, expresa: Que como queda dicho los porcentajes de los bienes adquiridos fruto de su esfuerzo y trabajo, que es su voluntad legar a favor de KEHL GERALYN ANN portadora de la cédula N° 0963519053, en forma total, en el caso de KEHL GERALYN ANN falleciera primero, es mi voluntad de legar a favor de Christopher John Luisi , portador de N° de pasaporte 581205046 y Nicole Marie Luisi, portadora del N° de pasaporte 582408631. El 50% del DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403); EL 50% DE LA BODEGA B CINCO, EL 50% DEL PARQUEADERO 5 Y 50% DEL PARQUEADERO 6 DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ANN KEHL GERALYN	CASADO(A)	MANTA
TESTADOR	LUISI THOMAS JOHN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[14 / 15] TESTAMENTO ABIERTO

Inscrito el: viernes, 04 septiembre 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 agosto 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*TESTAMENTO ABIERTO EL 50% del Departamento P-403.- 50% de la Bodega B-5 .- 50% del Parqueadero N° 5, 50% del Parqueadero N° 6, del EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, 50% de los valores dentro de la cuentas Bancarias, La señora KEHL GERALYN ANN Declara que haciendo uso de la facultad de testar, expresa Que como queda dicho los porcentajes de los bienes adquiridos fruto de su esfuerzo y trabajo que es su voluntad legar a favor de THOMAS JOHN LUISI en forma total , en el caso de que el falleciera primero, es mi voluntad de legar a favor de CHRISTOPHER JOHN LUISI y NICOLE MARIE LUISI. Todos los bienes pasan a nombre de THOMAS JOHN LUISI salvo el caso de que el falleciera primero los bienes serán repartidos en partes proporcionales a CHRISTOPHER JOHN LUISI y NICOLE MARIE LUISI, por se esta mi



última voluntad, expresamente dejo ordenado a mis herederos respeten este mi testamento, ya que lo efectuó considerando únicamente las condiciones económicas que cada uno posee, suplicando, no incumplirlo y acotarlo en respeto a mi memoria.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	LUISI NICOLE MARIE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	LUISI CHRISTOPHER JOHN	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	LUISI THOMAS JOHN	CASADO(A)	MANTA
TESTADOR	ANN KEHL GERALYN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[15 / 15] ACEPTACION

Inscrito el: viernes, 12 marzo 2021

Número de Inscripción : 451

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1039

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Aceptación de testamento Abierto inscrito con fecha 17 de Agosto del 2020.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACEPTANTE	ANN KEHL GERALYN	VIUDA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	9
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	15

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-06-01

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MOLINA JOZA PAUL ANDRES

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21010082 certifico hasta el día 2021-06-01, la Ficha Registral Número: 13394.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 5 8 0 5 A P D S Z D U



Ficha Registral-Bien Inmueble

13395

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21010082
Certifico hasta el día 2021-06-01:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1080813019

Fecha de Apertura: viernes, 03 abril 2009

Información Municipal:

Dirección del Bien: PARQUEO No. 5, del EDIFICIO LAS OLAS,

Tipo de Predio: PARQUEADERO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: PARQUEO No. 5, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Planta de Subsuelo Número uno y se accesa a él por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas y presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la Planta baja del edificio. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Lindera con Parqueo No. 6 con 2,50m. POR EL SUR: Lindera con área comun con 2,50m. POR EL ESTE: Lindera con área comun con 5,00m. POR EL OESTE: Lindera con área de Bodegas con 5,00m. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54.

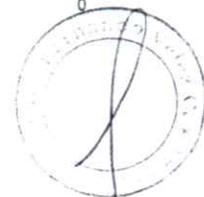
SOLVENCIA: El Parqueo a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2589 lunes, 11 noviembre 2002	24168	24186
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	195 miércoles, 17 enero 2007	2465	2492
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	465 viernes, 23 febrero 2007	6563	6573
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	26 lunes, 13 octubre 2008	1063	1151
PLANOS	PLANOS	31 lunes, 13 octubre 2008	379	393
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1387 miércoles, 22 octubre 2008	17783	17799
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	LEVANTAMIENTO PARCIAL DE HIPOTECA	454 viernes, 03 abril 2009	6757	6760
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2128 jueves, 23 julio 2009	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	12 miércoles, 15 junio 2016	523	572
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	73 jueves, 28 marzo 2019	1934	2001
COMPRA VENTA	DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES	1056 jueves, 11 abril 2019	29395	29510
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1235 jueves, 02 mayo 2019	34472	34524
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	969 lunes, 17 agosto 2020	0	0
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	1117 viernes, 04 septiembre 2020	0	0
COMPRA VENTA	ACEPTACION	451 viernes, 12 marzo 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 15] COMPRAVENTA





Inscrito el: lunes, 11 noviembre 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 noviembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno y casa tipo villa ubicada en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña de la Ciudad de Manta signado con el Número Cinco (5) y seis (6) de la Manzana E, terreno que mide treinta y dos metros de frente por treinta metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2589

Número de Repertorio: 5210

Folio Inicial: 24168

Folio Final: 24168

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HARTEN ALHERS WOLF R.	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALAVA CARAVEDO MARIA DEL LOURDES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 15] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 17 enero 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 noviembre 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Inmueble ubicado en el barrio Umiña de la Ciudad de Manta, con un area total de 754,45 m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 195

Número de Repertorio: 294

Folio Inicial: 2465

Folio Final : 2465

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	62	viernes, 12 noviembre 1943	17	18

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 15] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: viernes, 23 febrero 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 enero 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

UNIFICACION Y COMPRAVENTA Sobre el cincuenta por ciento del lote de terreno unificado, sobre los Lote de terreno ubicado en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta. Con una superficie total de MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

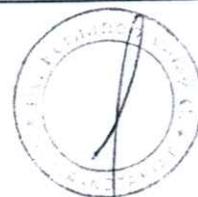
Número de Inscripción : 465

Número de Repertorio: 852

Folio Inicial: 6563

Folio Final : 6563

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA



VENDEDOR SANTILLAN BURGA MARIELITA CASADO(A) MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	195	miércoles, 17 enero 2007	2465	2492
COMPRA VENTA	2589	lunes, 11 noviembre 2002	24168	24186

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 15] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS"., implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umíña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	465	viernes, 23 febrero 2007	6563	6573
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	lunes, 13 octubre 2008	1063	1151

Registro de : PLANOS

[5 / 15] PLANOS

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS"., implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umíña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
-------	--------------------	-------------------	---------------	-------------





COMPRA VENTA	465	viernes, 23 febrero 2007	6563	6573
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	lunes, 13 octubre 2008	1063	1154

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[6 / 15] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: miércoles, 22 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, Sobre el terreno ubicado en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1387

Folio Inicial: 17783

Número de Repertorio: 5895

Folio Final : 17783

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	465	viernes, 23 febrero 2007	6563	6573

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[7 / 15] LEVANTAMIENTO PARCIAL DE HIPOTECA

Inscrito el: viernes, 03 abril 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 enero 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

LEVANTAMIENTO PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. La Sra. Marielita Santillan Burga por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge Carlos Enrique Aza Zevallos. Del Edificio denominado "Las Olas" en el cual se encuentra el Departamento número P cuatrocientos tres, bodega número B Cinco y Parqueos número Cinco y Seis.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 454

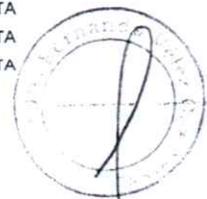
Folio Inicial: 6757

Número de Repertorio: 1979

Folio Final : 6757

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO- ACREEDOR	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1387	miércoles, 22 octubre 2008	17783	17799

Registro de : **COMPRA VENTA**
[8 / 15] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 23 julio 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 junio 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2128 Folio Inicial: 1
Número de Repertorio: 4207 Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO MORA LUIS GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **PROPIEDADES HORIZONTALES**
[9 / 15] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 15 junio 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 febrero 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LAS OLAS. El Sr. Walther Roberto Robles Moreira en su calidad de Administrador y como tal Representante legal del Edificio Las Olas, según acta de Junta de 15 de Diciembre del 2015. Según Resolución No. 002-ALC-M-JOZC-2016 de fecha Enero 22 del 2016, emitida por el Ing. Jorge O Zambrano Cedeno Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la acual se aprueba modificar el acto administrativo de la Resolución No. 005 de fecha 25 de Septiembre del 2008 de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio las Olas en la que se hará constar la Modificatoria solicitada que consiste en: La Creación de 3 bodegas, tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: Bodega B 26=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 27=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 28=2.60m2-planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Penthouse se convierta en área vendible a favor del Pent-house como terraza 2 Penthouse con un área de 205,81M2, ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house. Como consecuencia de la Modificatoria el cuadro de cálculo de áreas y alicuotas del Edificio también ha sufrido modificaciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

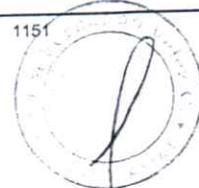
Número de Inscripción : 12 Folio Inicial: 523
Número de Repertorio: 3068 Folio Final : 523

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
MODIFICANTE	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	lunes, 13 octubre 2008	1063	1151

Registro de : **SENTENCIA**





[10 / 15] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: jueves, 28 marzo 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 marzo 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA, Departamento P403, Parqueo No 5 y 6, Bodega B5, del Edificio LAS OLAS. El señor Andres Thomas Zambrano Bennett por sus propios derechos y en calidad de apoderado especial de los señores LUIS GUILLERMO ZAMBRANO BENNETT, MICHAEL IGNACIO ZAMBRANO Y DAVID EDOARDO ZAMBRANO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ZAMBRANO BENNETT ANDRES THOMAS	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO DAVID EDOARDO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO MICHAEL IGNACIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO BENNETT LUIS GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	ZAMBRANO MORA LUIS GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	12	miércoles, 15 junio 2016	523	572

Registro de : **COMPRA VENTA**

[11 / 15] DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: jueves, 11 abril 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 abril 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DONACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES Y ACLARATORIA DE ESTADO CIVIL *PARQUEO No. 6, del EDIFICIO LAS OLAS. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *DEPARTAMENTO P403: DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS". AREA NETA M2: 147,97. ALICUOTA %: 0,0253. AREA DE TERRENO M2: 43,36. AREA COMUN M2: 62,11. AREA TOTAL M2: 210,08. *BODEGA B5, del EDIFICIO LAS OLAS. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19. *PARQUEO No. 5, del EDIFICIO LAS OLAS. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *Donantes Andres Thomas Zambrano Bennett, Luis Guillermo Zambrano Bennett, Michael Ignacio Zambrano, David Edoardo Zambrano representados por la senora Elsa Maria Luisa Haro Zambrano *Donataria Marilyn Sue Zambrano represenada por la senora Sofia Pierina Orlando Haro. *Se aclara que en la posesión efectiva previamente inscrita se hizo constar el estado civil del Sr. Andres Thomas Zambrano Bennett como casado cuando lo correcto es de Soltero

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	ZAMBRANO DAVID EDOARDO	SOLTERO(A)	MANTA
DONANTE	ZAMBRANO MICHAEL IGNACIO	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	ZAMBRANO BENNETT LUIS GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	ZAMBRANO BENNETT ANDRES THOMAS	SOLTERO(A)	MANTA
DONATARIO	ZAMBRANO MARILYN SUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[12 / 15] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 02 mayo 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 1235

Número de Repertorio: 2501

Folio Inicial: 34472

Folio Final: 34472



Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 abril 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA *BODEGA B CINCO, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19. *PARQUEO No. 6, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *PARQUEO No. 5, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403): DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19. *Marilyn Sue Zambrano representada por Elsa Maria Luisa Haro Zambrano mediante poder especial *Thomas John Luisi representado por Ingrid Rodriguez Velasco mediante poder especial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LUISI THOMAS JOHN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO MARILYN SUE	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1056	jueves, 11 abril 2019	29395	29510

Registro de : COMPRA VENTA
[13 / 15] TESTAMENTO ABIERTO

Inscrito el: lunes, 17 agosto 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 julio 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TESTAMENTO ABIERTO Declara el otorgante THOMAS JOHN LUISI, portador de la cédula de identidad N° 096351901, que haciendo uso de la facultad de testar, expresa: Que como queda dicho los porcentajes de los bienes adquiridos fruto de su esfuerzo y trabajo, que es su voluntad legar a favor de KEHL GERALYN ANN portadora de la cédula N° 0963519053, en forma total, en el caso de KEHL GERALYN ANN falleciera primero, es mi voluntad de legar a favor de Christopher John Luisi, portador de N° de pasaporte 581205046 y Nicole Marie Luisi, portadora del N° de pasaporte 582408631. EL 50% del DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403); EL 50% DE LA BODEGA B CINCO, EL 50% DEL PARQUEADERO 5 Y 50% DEL PARQUEADERO 6 DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ANN KEHL GERALYN	CASADO(A)	MANTA
TESTADOR	LUISI THOMAS JOHN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[14 / 15] TESTAMENTO ABIERTO

Inscrito el: viernes, 04 septiembre 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 agosto 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*TESTAMENTO ABIERTO EL 50% del Departamento P-403.- 50% de la Bodega B-5.- 50% del Parqueadero N° 5, 50% del Parqueadero N° 6, del EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, 50% de los valores dentro de la cuentas Bancarias, La señora KEHL GERALYN ANN Declara que haciendo uso de la facultad de testar, expresa Que como queda dicho los porcentajes de los bienes adquiridos fruto de su esfuerzo y trabajo que es su voluntad legar a favor de THOMAS JOHN LUISI en forma total, en el caso de que el falleciera primero, es mi voluntad de legar a favor de CHRISTOPHER JOHN LUISI y NICOLE MARIE LUISI. Todos los bienes pasan a nombre de THOMAS JOHN LUISI salvo el caso de que el falleciera primero los bienes serán repartidos en partes proporcionales a CHRISTOPHER JOHN LUISI y NICOLE MARIE LUISI, por se esta mi



última voluntad, expresamente dejo ordenado a mis herederos respeten este mi testamento, ya que lo efectuó considerando únicamente las condiciones económicas que cada uno posee, suplicando, no incumplirlo y acotarlo en respeto a mi memoria.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	LUISI NICOLE MARIE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	LUISI CHRISTOPHER JOHN	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	LUISI THOMAS JOHN	CASADO(A)	MANTA
TESTADOR	ANN KEHL GERALYN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[15 / 15] ACEPTACION

Inscrito el: viernes, 12 marzo 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Aceptación de testamento Abierto inscrito con fecha 17 de Agosto del 2020.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACEPTANTE	ANN KEHL GERALYN	VIUDA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	9
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	15

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-06-01

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MOLINA JOZA PAUL ANDRES

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21010082 certifico hasta el día 2021-06-01, la Ficha Registral Número: 13395.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 5 8 0 6 Y 7 2 K 8 9 K



Ficha Registral-Bien Inmueble

13392

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21010082
Certifico hasta el día 2021-06-01:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1080813099

Tipo de Predio: Departamento

Fecha de Apertura: viernes, 03 abril 2009

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

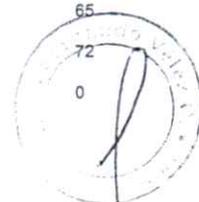
Dirección del Bien: DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403): DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS".

LINDEROS REGISTRALES: DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403): DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Cuarta Planta alta y esta compuesto por sala comedor cocina y area de lavado, tres dormitorios dos baños y un 1/2 baño social, dormitorio y baño de Servicio ademas de dos balcones y presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con Departamento P503. POR ABAJO: Lindera con Departamento P 303. POR EL NORTE. Lindera con vacio hacia el area comun del edificio con 8,60m. POR EL SUR: Lindera con Dpto. P404 con 6,20m, luego gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 5,10m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 1,35m, luego gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 0,38m, Luego gira hacia el Oeste con un angulo de 270° y una longitud de 1,75m, linderando con área comun de ductos. POR EL ESTE: Lindera con terraza perteneciente al Dpto. P204 con 2,30m. Luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0,70m, luego gira hacia el Norte con un ángulo de 270° y una Longitud de 16,60m linderando con vacio hacia el área comun del Edificio. POR EL OESTE: Lindera con el Dpto. P402 con 13,48m. AREA NETA M2: 147,97. ALICUOTA %: 0,0253. AREA DE TERRENO M2: 43,36. AREA COMUN M2: 62,11. AREA TOTAL M2: 210,08.

SOLVENCIA: A MAS DE LOS SUSTENTO DE VISA, EL DEPARTAMENTO NO CONSTITUYE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2589 lunes, 11 noviembre 2002	24168	24186
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	195 miércoles, 17 enero 2007	2465	2492
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	465 viernes, 23 febrero 2007	6563	6573
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	26 lunes, 13 octubre 2008	1063	1151
PLANOS	PLANOS	31 lunes, 13 octubre 2008	379	393
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1387 miércoles, 22 octubre 2008	17783	17799
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	LEVANTAMIENTO PARCIAL DE HIPOTECA	454 viernes, 03 abril 2009	6757	6760
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2128 jueves, 23 julio 2009	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	12 miércoles, 15 junio 2016	523	572
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	73 jueves, 28 marzo 2019	1934	2001
COMPRA VENTA	DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES	1056 jueves, 11 abril 2019	29395	29510
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1235 jueves, 02 mayo 2019	34472	34524
SUSTENTO DE VISA	SUSTENTO DE VISA	9 martes, 11 junio 2019	58	65
SUSTENTO DE VISA	SUSTENTO DE VISA	10 miércoles, 12 junio 2019	66	72
	TESTAMENTO ABIERTO	969 lunes, 17 agosto 2020	0	0





COMPRA VENTA				
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	1117 viernes, 04 septiembre 2020	0	
COMPRA VENTA	ACEPTACION	451 viernes, 12 marzo 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**
[1 / 17] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 11 noviembre 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 noviembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno y casa tipo villa ubicada en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña de la Ciudad de Manta signado con el Número Cinco (5) y seis (6) de la Manzana E, terreno que mide treinta y dos metros de frente por treinta metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2589

Folio Inicial: 24168

Número de Repertorio: 5210

Folio Final : 24168

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HARTEN ALHERS WOLF R.	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALAVA CARAVEDO MARIA DEL LOURDES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**
[2 / 17] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 17 enero 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 noviembre 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Inmueble ubicado en el barrio Umiña de la Ciudad de Manta, con un area total de 754,45 m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 195

Folio Inicial: 2465

Número de Repertorio: 294

Folio Final : 2465

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	62	viernes, 12 noviembre 1943	17	18

Registro de : **COMPRA VENTA**
[3 / 17] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: viernes, 23 febrero 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 enero 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

UNIFICACION Y COMPRAVENTA Sobre el cincuenta por ciento del lote de terreno unificado, sobre los Lote de terreno ubicado en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta. Con una superficie total de MIL



SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	195	miércoles, 17 enero 2007	2465	2492
COMPRA VENTA	2589	lunes, 11 noviembre 2002	24168	24186

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 17] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	465	viernes, 23 febrero 2007	6563	6573
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	lunes, 13 octubre 2008	1063	1151

Registro de : PLANOS

[5 / 17] PLANOS

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

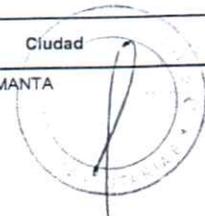
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA





PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	465	viernes, 23 febrero 2007	6563	6573
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	lunes, 13 octubre 2008	1063	1151

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 17] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: miércoles, 22 octubre 2008

Número de Inscripción : 1387

Folio Inicial: 17783

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5895

Folio Final : 17783

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, Sobre el terreno ubicado en el sector La Silla Urbanizacion Pedro Balda Cucalon Barrio Umifa actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	465	viernes, 23 febrero 2007	6563	6573

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 17] LEVANTAMIENTO PARCIAL DE HIPOTECA

Inscrito el: viernes, 03 abril 2009

Número de Inscripción : 454

Folio Inicial: 6757

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1979

Folio Final : 6757

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 enero 2009

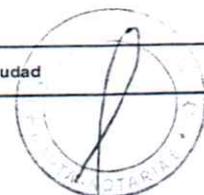
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

LEVANTAMIENTO PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. La Sra. Marielita Santillan Burga por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge Carlos Enrique Aza Zevallos. Del Edificio denominado "Las Olas" en el cual se encuentra el Departamento número P cuatrocientos tres, bodega número B Cinco y Parqueos número Cinco y Seis.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad



BENEFICIARIO-ACREEDOR	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1387	miércoles, 22 octubre 2008	17783	17799

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 17] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 23 julio 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 junio 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Número de Inscripción : 2128

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 4207

Folio Final : 1

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO MORA LUIS GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[9 / 17] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 15 junio 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 febrero 2016

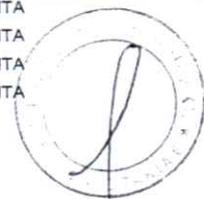
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LAS OLAS. El Sr. Walther Roberto Robles Moreira en su calidad de Administrador y como tal Representante legal del Edificio Las Olas, según acta de Junta de 15 de Diciembre del 2015. Según Resolución No. 002-ALC-M-JOZC-2016 de fecha Enero 22 del 2016, emitida por el Ing. JÓrge O Zambrano Cedeño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la cual se aprueba modificar el acto administrativo de la Resolución No. 005 de fecha 25 de Septiembre del 2008 de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio las Olas en la que se hará constar la Modificatoria solicitada que consiste en: La Creación de 3 bodegas, tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: Bodega B 26=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 27=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 28=2.60m2-planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Penthouse se convierta en área vendible a favor del Pent-house como terraza 2 Penthouse con un área de 205,81M2, ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house. Como consecuencia de la Modificatoria el cuadro de cálculo de áreas y alicuotas del Edificio también ha sufrido modificaciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
MODIFICANTE	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	NO DEFINIDO	MANTA





MODIFICANTE AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE CASADO(A)

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	lunes, 13 octubre 2008	1063	1151

Registro de : SENTENCIA

[10 / 17] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: jueves, 28 marzo 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 marzo 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA, Departamento P403, Parqueo No 5 y 6, Bodega B5, del Edificio LAS OLAS. El señor Andres Thomas Zambrano Bennett por sus propios derechos y en calidad de apoderado especial de los señores LUIS GUILLERMO ZAMBRANO BENNETT, MICHAEL IGNACIO ZAMBRANO Y DAVID EDOARDO ZAMBRANO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ZAMBRANO BENNETT ANDRES THOMAS	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO DAVID EDOARDO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO MICHAEL IGNACIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO BENNETT LUIS GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	ZAMBRANO MORA LUIS GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	12	miércoles, 15 junio 2016	523	572

Registro de : COMPRA VENTA

[11 / 17] DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: jueves, 11 abril 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 abril 2019

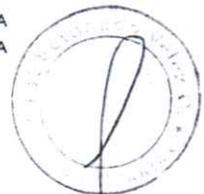
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DONACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES Y ACLARATORIA DE ESTADO CIVIL *PARQUEO No. 6, del EDIFICIO LAS OLAS. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *DEPARTAMENTO P403: DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS". AREA NETA M2: 147,97. ALICUOTA %: 0,0253. AREA DE TERRENO M2: 43,36. AREA COMUN M2: 62,11. AREA TOTAL M2: 210,08. *BODEGA B5, del EDIFICIO LAS OLAS. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19. *PARQUEO No. 5, del EDIFICIO LAS OLAS. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *Donantes Andres Thomas Zambrano Bennett, Luis Guillermo Zambrano Bennett, Michael Ignacio Zambrano, David Edoardo Zambrano representados por la senora Elsa Maria Luisa Haro Zambrano *Donataria Marilyn Sue Zambrano represenada por la senora Sofia Pierina Orlando Haro. *Se aclara que en la posesión efectiva previamente inscrita se hizo constar el estado civil del Sr. Andres Thomas Zambrano Bennett como casado cuando lo correcto es de Soltero

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	ZAMBRANO DAVID EDOARDO	SOLTERO(A)	MANTA
DONANTE	ZAMBRANO MICHAEL IGNACIO	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	ZAMBRANO BENNETT LUIS GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	ZAMBRANO BENNETT ANDRES THOMAS	SOLTERO(A)	MANTA
DONATARIO	ZAMBRANO MARILYN SUE	CASADO(A)	MANTA



Registro de : COMPRA VENTA
[12 / 17] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 02 mayo 2019
Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 abril 2019
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1235 **Folio Inicial:** 34472
Número de Repertorio: 2501 **Folio Final :** 34472

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA *BODEGA B CINCO, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19. *PARQUEO No. 6, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *PARQUEO No. 5, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403): DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19. *Marilyn Sue Zambrano representada por Elsa María Luisa Haro Zambrano mediante poder especial *Thomas John Luisi representado por Ingrid Rodríguez Velasco mediante poder especial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LUISI THOMAS JOHN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO MARILYN SUE	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1056	jueves, 11 abril 2019	29395	29510

Registro de : SUSTENTO DE VISA
[13 / 17] SUSTENTO DE VISA

Inscrito el: martes, 11 junio 2019
Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 junio 2019
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 9 **Folio Inicial:** 58
Número de Repertorio: 3480 **Folio Final :** 58

a.-Observaciones:

SUSTENTO DE VISA Oficio No. MREMH - CZ4 - MANTA - 22019 - 1939 - O Con fecha 21 de Mayo de 2019, se emitió la autorización respectiva a la obtención de visa residencia temporal de excepción como Inversionista en bien raíz al ciudadano Thomas John Luisi. El mencionado ciudadano obtiene esta categoría migratoria en virtud de se copropietario de un bien inmueble consistente en el Departamento P403 del Edificio Las Olas, ubicado en la parroquia Manta del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA		MANTA
GARANTE	LUISI THOMAS JOHN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SUSTENTO DE VISA
[14 / 17] SUSTENTO DE VISA

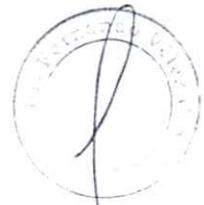
Inscrito el: miércoles, 12 junio 2019
Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 junio 2019
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 10 **Folio Inicial:** 66
Número de Repertorio: 3509 **Folio Final :** 66

a.-Observaciones:





SUSTENTO DE VISA OFICIO N° MREMH-CZ4-MANTA-2019-1940-O * SE EMITIÓ LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA A LA OBTENCIÓN DE VISA RESIDENCIA TEMPORAL DE EXCEPCIÓN COMO INVERSIONISTA EN BIEN RAÍZ A LA CIUDADANA GERALYN ANN KEHL. LA MENCIONADA CIUDADANA OBTIENE ESTA CATEGORÍA MIGRATORIA EN VIRTUD DE SER COPROPIETARIA DE UN BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN EL DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403); DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. POR LO TANTO EL MISMO ES SUSTENTO DE UNA VISA DE RESIDENCIA TEMPORAL DE EXCEPCIÓN COMO INVERSIONISTA EN BIEN RAÍZ DEJANDO CONSTANCIA QUE ESTO NO CONSTITUYE LIMITACIÓN AL DOMINIO O PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA		MANTA
GARANTE	ANN KEHL GERALYN	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**
[15 / 17] TESTAMENTO ABIERTO

Inscrito el: lunes, 17 agosto 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 julio 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TESTAMENTO ABIERTO Declara el otorgante THOMAS JOHN LUISI, portador de la cédula de identidad N° 096351901, que haciendo uso de la facultad de testar, expresa: Que como queda dicho los porcentajes de los bienes adquiridos fruto de su esfuerzo y trabajo, que es su voluntad legar a favor de KEHL GERALYN ANN portadora de la cédula N° 0963519053, en forma total, en el caso de KEHL GERALYN ANN falleciera primero, es mi voluntad de legar a favor de Christopher John Luisi , portador de N° de pasaporte 581205046 y Nicole Marie Luisi, portadora del N° de pasaporte 582408631. El 50% del DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403); EL 50% DE LA BODEGA B CINCO, EL 50% DEL PARQUEADERO 5 Y 50% DEL PARQUEADERO 6 DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ANN KEHL GERALYN	CASADO(A)	MANTA
TESTADOR	LUISI THOMAS JOHN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**
[16 / 17] TESTAMENTO ABIERTO

Inscrito el: viernes, 04 septiembre 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 agosto 2020

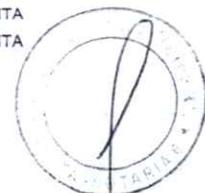
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*TESTAMENTO ABIERTO EL 50% del Departamento P-403.- 50% de la Bodega B-5 .- 50% del Parqueadero N° 5, 50% del Parqueadero N° 6, del EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, 50% de los valores dentro de la cuentas Bancarias, La señora KEHL GERALYN ANN Declara que haciendo uso de la facultad de testar, expresa Que como queda dicho los porcentajes de los bienes adquiridos fruto de su esfuerzo y trabajo que es su voluntad legar a favor de THOMAS JOHN LUISI en forma total , en el caso de que el falleciera primero, es mi voluntad de legar a favor de CHRISTOPHER JOHN LUISI y NICOLE MARIE LUISI. Todos los bienes pasan a nombre de THOMAS JOHN LUISI salvo el caso de que el falleciera primero los bienes serán repartidos en partes proporcionales a CHRISTOPHER JOHN LUISI y NICOLE MARIE LUISI, por se esta mi última voluntad, expresamente dejo ordenado a mis herederos respeten este mi testamento, ya que lo efectuó considerando únicamente las condiciones económicas que cada uno posee, suplicando, no incumplirlo y acatarlo en respeto a mi memoria.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	LUISI NICOLE MARIE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	LUISI CHRISTOPHER JOHN	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	LUISI THOMAS JOHN	CASADO(A)	MANTA
TESTADOR	ANN KEHL GERALYN	CASADO(A)	MANTA



Registro de : **COMPRA VENTA**

[17 / 17] ACEPTACION

Inscrito el: viernes, 12 marzo 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Aceptación de testamento Abierto inscrito con fecha 17 de Agosto del 2020.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 451
Número de Repertorio: 1039

Folio Inicial: 0
Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACEPTANTE	ANN KEHL GERALYN	VIUDA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	9
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
SENTENCIA	1
SUSTENTO DE VISA	2
Total Inscripciones >>	17

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-06-01

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MOLINA JOZA PAUL ANDRES

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21010082 certifico hasta el día 2021-06-01, la Ficha Registral Número: 13392.

ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exempto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 5 8 0 4 1 7 9 3 F L N





Ficha Registral-Bien Inmueble

13396

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21010082
Certifico hasta el día 2021-06-01:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1080813020
Fecha de Apertura: viernes, 03 abril 2009
Información Municipal:
Dirección del Bien: PARQUEO No. 6, del EDIFICIO LAS OLAS

Tipo de Predio: PARQUEADERO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: PARQUEO No. 6, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Planta de Subsuelo No. 1 y se accesa a él por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas y presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la Planta baja del edificio. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Lindera con Suite S101 con 2,50m. POR EL SUR: Lindera con Parqueo No. 5, con 2,50m. POR EL ESTE: Lindera con área comun con 5,00m. POR EL OESTE: Lindera con área de Bodegas con 5,00m. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54.

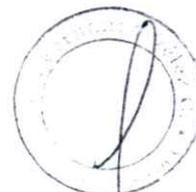
SOLVENCIA: El Parqueo No. 6, a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2589 lunes, 11 noviembre 2002	24168	24186
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	195 miércoles, 17 enero 2007	2465	2492
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	465 viernes, 23 febrero 2007	6563	6573
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	26 lunes, 13 octubre 2008	1063	1151
PLANOS	PLANOS	31 lunes, 13 octubre 2008	379	393
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1387 miércoles, 22 octubre 2008	17783	17799
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	LEVANTAMIENTO PARCIAL DE HIPOTECA	454 viernes, 03 abril 2009	6757	6760
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2128 jueves, 23 julio 2009	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	12 miércoles, 15 junio 2016	523	572
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	73 jueves, 28 marzo 2019	1934	2001
COMPRA VENTA	DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES	1056 jueves, 11 abril 2019	29395	29510
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1235 jueves, 02 mayo 2019	34472	34524
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	969 lunes, 17 agosto 2020	0	0
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	1117 viernes, 04 septiembre 2020	0	0
COMPRA VENTA	ACEPTACION	451 viernes, 12 marzo 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 15] COMPRAVENTA



Inscrito el: lunes, 11 noviembre 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 noviembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno y casa tipo villa ubicada en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umíña de la Ciudad de Manta signado con el Número Cinco (5) y seis (6) de la Manzana E, terreno que mide treinta y dos metros de frente por treinta metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2589

Folio Inicial: 24168

Número de Repertorio: 5210

Folio Final : 24168

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HARTEN ALHERS WOLF R.	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALAVA CARAVEDO MARIA DEL LOURDES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 15] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 17 enero 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 noviembre 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Inmueble ubicado en el barrio Umíña de la Ciudad de Manta, con un area total de 754,45 m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 195

Folio Inicial: 2465

Número de Repertorio: 294

Folio Final : 2465

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	62	viernes, 12 noviembre 1943	17	18

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 15] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: viernes, 23 febrero 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 enero 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

UNIFICACION Y COMPRAVENTA Sobre el cincuenta por ciento del lote de terreno unificado, sobre los Lote de terreno ubicado en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umíña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta. Con una superficie total de MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

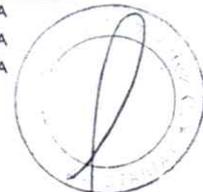
Número de Inscripción : 465

Folio Inicial: 6563

Número de Repertorio: 852

Folio Final : 6563

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA





VENDEDOR SANTILLAN BURGA MARIELITA CASADO(A)

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	195	miércoles, 17 enero 2007	2465	2492
COMPRA VENTA	2589	lunes, 11 noviembre 2002	24168	24186

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 15] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanización Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	465	viernes, 23 febrero 2007	6563	6573
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	lunes, 13 octubre 2008	1063	1151

Registro de : PLANOS

[5 / 15] PLANOS

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanización Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
-------	--------------------	-------------------	---------------	-------------

COMPRA VENTA	465	viernes, 23 febrero 2007	6563	6573
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	lunes, 13 octubre 2008	1063	1151

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[6 / 15] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: miércoles, 22 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, Sobre el terreno ubicado en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umíña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1387

Folio Inicial: 17783

Número de Repertorio: 5895

Folio Final : 17783

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	465	viernes, 23 febrero 2007	6563	6573

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES
[7 / 15] LEVANTAMIENTO PARCIAL DE HIPOTECA

Inscrito el: viernes, 03 abril 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 enero 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

LEVANTAMIENTO PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. La Sra. Marielita Santillan Burga por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge Carlos Enrique Aza Zevallos. Del Edificio denominado "Las Olas" en el cual se encuentra el Departamento número P cuatrocientos tres, bodega número B Cinco y Parquesos número Cinco y Seis.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 454

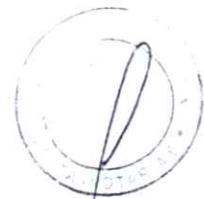
Folio Inicial: 6757

Número de Repertorio: 1979

Folio Final : 6757

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO- ACREEDOR	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:





Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1387	miércoles, 22 octubre 2008	17783	17799

Registro de : **COMPRA VENTA**
[8 / 15] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 23 julio 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 junio 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2128

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 4207

Folio Final : 1

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO MORA LUIS GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **PROPIEDADES HORIZONTALES**

[9 / 15] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 15 junio 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 febrero 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LAS OLAS. El Sr. Walther Roberto Robles Moreira en su calidad de Administrador y como tal Representante legal del Edificio Las Olas, según acta de Junta de 15 de Diciembre del 2015. Según Resolución No. 002-ALC-M-JOZC-2016 de fecha Enero 22 del 2016, emitida por el Ing. Jorge O Zambrano Cedeño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la cual se aprueba modificar el acto administrativo de la Resolución No. 005 de fecha 25 de Septiembre del 2008 de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio las Olas en la que se hará constar la Modificatoria solicitada que consiste en: La Creación de 3 bodegas, tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: Bodega B 26=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 27=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 28=2.60m2-planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Penthouse se convierta en área vendible a favor del Pent-house como terraza 2 Penthouse con un área de 205,81M2, ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house. Como consecuencia de la Modificatoria el cuadro de cálculo de áreas y alicuotas del Edificio también ha sufrido modificaciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 12

Folio Inicial: 523

Número de Repertorio: 3068

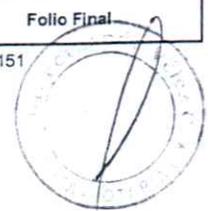
Folio Final : 523

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
MODIFICANTE	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	26	lunes, 13 octubre 2008	1063	1151

Registro de : **SENTENCIA**



[10 / 15] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: jueves, 28 marzo 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 marzo 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA, Departamento P403, Parqueo No 5 y 6, Bodega B5, del Edificio LAS OLAS. El señor Andres Thomas Zambrano Bennett por sus propios derechos y en calidad de apoderado especial de los señores LUIS GUILLERMO ZAMBRANO BENNETT, MICHAEL IGNACIO ZAMBRANO Y DAVID EDOARDO ZAMBRANO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 73

Folio Inicial: 1934

Número de Repertorio: 1784

Folio Final : 1934

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ZAMBRANO BENNETT ANDRES THOMAS	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO DAVID EDOARDO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO MICHAEL IGNACIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO BENNETT LUIS GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	ZAMBRANO MORA LUIS GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	12	miércoles, 15 junio 2016	523	572

Registro de : COMPRA VENTA

[11 / 15] DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: jueves, 11 abril 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 abril 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DONACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES Y ACLARATORIA DE ESTADO CIVIL *PARQUEO No. 6, del EDIFICIO LAS OLAS. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *DEPARTAMENTO P403: DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS". AREA NETA M2: 147,97. ALICUOTA %: 0,0253. AREA DE TERRENO M2: 43,36. AREA COMUN M2: 62,11. AREA TOTAL M2: 210,08. *BODEGA B5, del EDIFICIO LAS OLAS. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19. *PARQUEO No. 5, del EDIFICIO LAS OLAS. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *Donantes Andres Thomas Zambrano Bennett, Luis Guillermo Zambrano Bennett, Michael Ignacio Zambrano, David Edoardo Zambrano representados por la senora Elsa Maria Haro Zambrano *Donataria Marilyn Sue Zambrano represenada por la senora Sofia Pierina Orlando Haro. *Se aclara que en la posesión efectiva previamente inscrita se hizo constar el estado civil del Sr. Andres Thomas Zambrano Bennett como casado cuando lo correcto es de Soltero

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1056

Folio Inicial: 29395

Número de Repertorio: 2108

Folio Final : 29395

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	ZAMBRANO DAVID EDOARDO	SOLTERO(A)	MANTA
DONANTE	ZAMBRANO MICHAEL IGNACIO	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	ZAMBRANO BENNETT LUIS GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	ZAMBRANO BENNETT ANDRES THOMAS	SOLTERO(A)	MANTA
DONATARIO	ZAMBRANO MARILYN SUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[12 / 15] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 02 mayo 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 1235

Folio Inicial: 34472

Número de Repertorio: 2501

Folio Final : 34472





Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 abril 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA *BODEGA B CINCO, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19. *PARQUEO No. 6, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *PARQUEO No. 5, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403): DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19. *Marilyn Sue Zambrano representada por Elsa María Luisa Haro Zambrano mediante poder especial *Thomas John Luisi representado por Ingrid Rodriguez Velasco mediante poder especial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LUISI THOMAS JOHN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO MARILYN SUE	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1056	jueves, 11 abril 2019	29395	29510

Registro de : COMPRA VENTA

[13 / 15] TESTAMENTO ABIERTO

Inscrito el: lunes, 17 agosto 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 julio 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TESTAMENTO ABIERTO Declara el otorgante THOMAS JOHN LUISI, portador de la cédula de identidad N° 096351901, que haciendo uso de la facultad de testar, expresa: Que como queda dicho los porcentajes de los bienes adquiridos fruto de su esfuerzo y trabajo, que es su voluntad legar a favor de KEHL GERALYN ANN portadora de la cédula N° 0963519053, en forma total, en el el caso de KEHL GERALYN ANN falleciera primero, es mi voluntad de legar a favor de Christopher John Luisi , portador de N° de pasaporte 581205046 y Nicole Marie Luisi, portadora del N° de pasaporte 582408631. El 50% del DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403); EL 50% DE LA BODEGA B CINCO, EL 50% DEL PARQUEADERO 5 Y 50% DEL PARQUEADERO 6 DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ANN KEHL GERALYN	CASADO(A)	MANTA
TESTADOR	LUISI THOMAS JOHN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[14 / 15] TESTAMENTO ABIERTO

Inscrito el: viernes, 04 septiembre 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

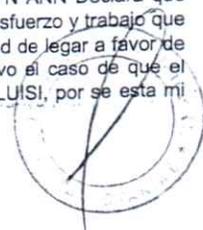
Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 agosto 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*TESTAMENTO ABIERTO EL 50% del Departamento P-403.- 50% de la Bodega B-5 .- 50% del Parqueadero N° 5, 50% del Parqueadero N° 6, del EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, 50% de los valores dentro de las cuentas Bancarias, La señora KEHL GERALYN ANN Declara que haciendo uso de la facultad de testar, expresa Que como queda dicho los porcentajes de los bienes adquiridos fruto de su esfuerzo y trabajo que es su voluntad legar a favor de THOMAS JOHN LUISI en forma total , en el caso de que el falleciera primero, es mi voluntad de legar a favor de CHRISTOPHER JOHN LUISI y NICOLE MARIE LUISI. Todos los bienes pasan a nombre de THOMAS JOHN LUISI salvo el caso de que el falleciera primero los bienes serán repartidos en partes proporcionales a CHRISTOPHER JOHN LUISI y NICOLE MARIE LUISI, por se esta mi



última voluntad, expresamente dejo ordenado a mis herederos respeten este mi testamento, ya que lo efectuó considerando únicamente las condiciones económicas que cada uno posee, suplicando, no incumplirlo y acotarlo en respeto a mi memoria.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	LUISI NICOLE MARIE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	LUISI CHRISTOPHER JOHN	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	LUISI THOMAS JOHN	CASADO(A)	MANTA
TESTADOR	ANN KEHL GERALYN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[15 / 15] ACEPTACION

Inscrito el: viernes, 12 marzo 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Aceptación de testamento Abierto inscrito con fecha 17 de Agosto del 2020.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACEPTANTE	ANN KEHL GERALYN	VIUDA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	9
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	15

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-06-01

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MOLINA JOZA PAUL ANDRES

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21010082 certifico hasta el día 2021-06-01, la Ficha Registral Número: 13396.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

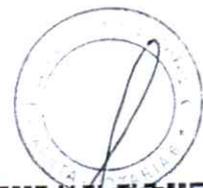
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 5 8 0 7 6 2 U 4 K 5 1



Manta, 8 de Junio del 2021



CERTIFICADO DE EXPENSAS

Yo, Paúl Párraga, C.I # 1311364481, en calidad de representante legal del Edificio Las Olas certifico que la Sra. Geralyn Kehl es propietaria del departamento P-403, estacionamiento # 5, 6, bodega # B 5 y no registra deudas pendientes por concepto de alcótuas a la fecha de hoy, estando al día en sus cuentas.

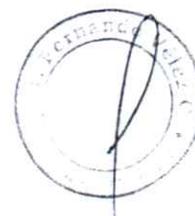
Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

CONDOMINIO EDIFICIO
LAS OLAS

Paúl Párraga

Adm. Edificio Las Olas



Manta, 23 de Febrero del 2019

Sr.

PAÚL ENRIQUE PÁRRAGA PICO



De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúpleme comunicarle que la Asamblea General Ordinaria del Edificio Las Olas, legalmente constituida en sesión del 22 de Febrero del 2019, amparado en lo establecido en el artículo 27 literal a) del Reglamento Interno de Propiedad Horizontal vigente, resolvió designarlo como **ADMINISTRADOR** del Edificio Condominio "LAS OLAS"

Deberá cumplir su función de conformidad con lo establecido en el art. 34 del Reglamento Interno de Copropiedad del Edificio Condominio "LAS OLAS".

Atentamente,

Dr. José Viteri

Presidente Edificio Las Olas.

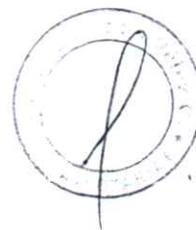
Acepto el cargo para el que he sido designado en Manta 23 de Febrero del 2019 y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Sr. Paúl Párraga

C.I # 1311364481

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

15 05 19



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA 131136448-1
 PARRAGA PICO PAUL ENRIQUE
 MANABI/MANTA/MANTA
 06 AGOSTO 1984
 006- 0277 02075 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1984



Paul Parraga

ECUATORIANA***** E313311122
 SOLTERO
 SUPERIOR ING. DE SISTEMAS
 BARON EDUARDO PARRAGA
 MARIA AUXILIADORA PICO
 MANTA 18/12/2012
 18/12/2024
 DUP 0129551




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

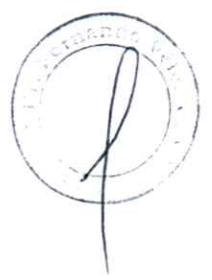
PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCION: 2
 CANTON: MANTA
 PARROQUIA: MANTA
 ZONA: 1
 JUNTA No 0062 MASCULINO

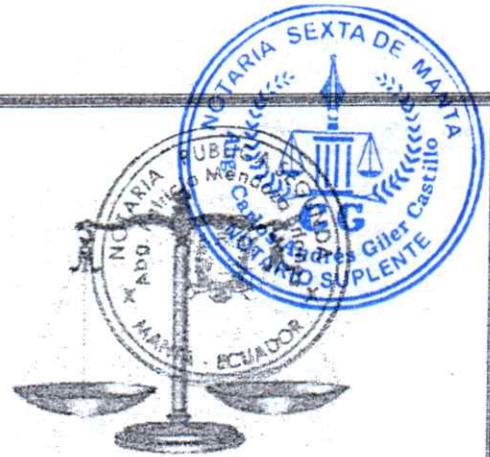
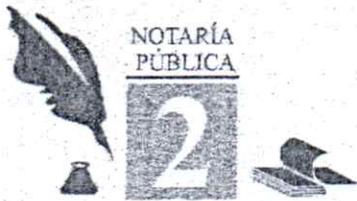
N° 60532784
 CC N° 1311364481
 PARRAGA PICO PAUL ENRIQUE

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta, 18 JUN 2021

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
 Notario Sexto Suplente
 Manta - Ecuador





ESCRITURA DE:

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA GERALYN ANN KEHL, A FAVOR DE LA SEÑORA NELLY ELINORA BRIONES MERA.-

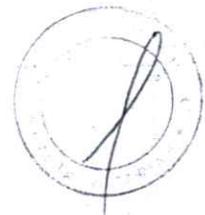
CUANTIA: INDETERMIANDA

CODIGO NUMERICO: 20211308002.P.00273

AUTORIZADA EL 23 DE MARZO DEL 2021

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 23 DE MARZO DEL 2021

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA







Factura: 001-002-000055249



20211308002P00273



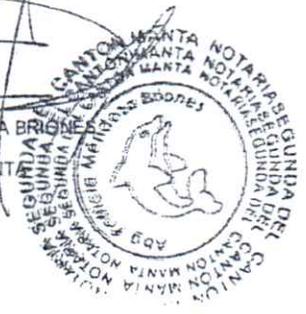
NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308002P00273						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MARZO DEL 2021, (16:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	KEHL GERALYN ANN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0963519053	ESTADOUNIDENSE	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BRIONES MERA NELLY ELINORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300289038	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





Handwritten text, possibly a title or header, located at the top center of the page.

Main body of handwritten text, appearing as a list or series of entries, occupying the central portion of the page.

Bottom section of handwritten text, possibly a conclusion or additional notes, located at the bottom of the page.



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y 9 VIEDRA
TELEFONOS: 0994257314 - 052621583
patmendoza@notariadomany



FACTURA NÚMERO: 001-002-000055249

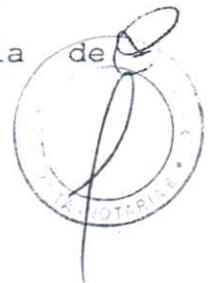
CÓDIGO NÚMÉRICO: 20211308002.P0273

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA GERALYN ANN KEHL, A FAVOR DE LA SEÑORA NELLY ELINORA BRIONES MERA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintitrés de Marzo del año dos mil veintiuno, ante mí, **Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal Número 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, Comparecen por una parte la señora **GERALYN ANN KEHL**, con número de cédula de identidad **cero nueve seis tres cinco uno nueve cero cinco guión**, de nacionalidad Estadounidense, con Pasaporte No. 5606409038, quien declara ser de estado civil viuda, domiciliada en el Departamento cuatrocientos tres (P-403) cuarto piso del EDIFICIO LAS OLAS , en la urbanización PEDRO BALDA de la ciudad de Manta, Provincia de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Abg. Patricia Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Esmeraldas

Manabí, teléfono número 0988660873, correo electrónico chemosabe4@hotmail.com, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"LA MANDANTE"**; y, por otra parte la señora **NELLY ELINORA BRIONES MERA** con cédula de ciudadanía número **uno tres cero cero dos ocho nueve cero tres guión ocho**, quien declara ser de estado civil casada, ecuatoriana, domiciliada en el Barrio Umiña Avenida Flavio Reyes de la ciudad de Manta, teléfono: 2625141, correo electrónico nellybrionesvannoy@hotmail.com, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"LA MANDATARIA"**.- Además las comparecientes declaran ser mayores de edad; hábiles y capaces para contratar y obligarse; en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía e identidad, cuyas copias descargadas del Sistema del Registro Civil, agrego a esta escritura, hábil y capaz para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen 

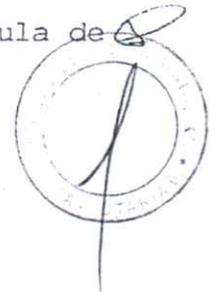


NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257244
pati.mendoza@hotmail.com



otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa, seducción, me pide que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, la cual se la realiza bajo la modalidad presencial contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora **GERALYN ANN KEHL**, con número de cédula de identidad **cero nueve seis tres cinco uno nueve cero cinco guión**, de estado civil viuda, de nacionalidad Estadounidense, con Pasaporte No. 5606409038, domiciliada en el Departamento cuatrocientos tres (P-403) cuarto piso del EDIFICIO LAS OLAS , en la urbanización PEDRO BALDA de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, teléfono número 0988660873, correo electrónico chemosabe4@hotmail.com, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"LA MANDANTE"**; y, por otra parte la señora **NELLY ELINORA BRIONES MERA** con cédula de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mera de Briones
Notaria Pública Segunda
Manta, Ecuador

ciudadanía número uno tres cero cero dos ocho nueve
cero tres guión ocho, quien declara ser de estado
civil casada, domiciliada en el Barrio Umiña Avenida
Flavio Reyes de la ciudad de Manta, teléfono
2625141, correo electrónico nellybriones
vannoy@hotmail.com, por sus propios derechos y a
quien se le denominará simplemente como "**LA**
MANDATARIA".- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** Por medio
del presente instrumento, la señora **GERALYN ANN**
KEHL, tiene a bien conferir Poder Especial,
amplio y suficiente cual en derecho se requiere a
favor de la señora **NELLY ELINORA BRIONES MERA**,
para que en su nombre y representación intervenga
en lo siguiente: **A)** Dar en venta y real
enajenación perpetua en mi calidad de propietaria
del bien inmueble consistente en un departamento
signado con el número P cuatrocientos tres (P-
403) cuarto piso; una bodega signada con el
número b cinco (B-5); un parqueo signado con el
número cinco (5) y el parqueo signado con el
número seis (6) todos ubicados en el EDIFICIO LAS
OLAS, en la urbanización PEDRO BALDA de la ciudad
de Manta, Provincia de Manabí, del cual soy dueña
y propietaria, cuya identificación precisa se 

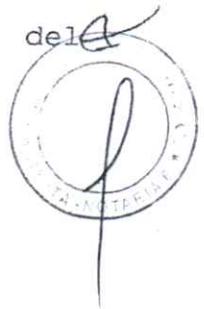


NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
 ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIRECCION CALLES Y AVENIDA 4
 TELEFONOS: 0994257214 - 093922649
 pati.mendoza@notmail.com



tomara del título de dominio que posee, la
 mandataria nombrada queda facultada para
 contratar corretaje inmobiliario, suscribir ante
 cualquier notaria a nombre de La MANDANTE o
 PODERDANTE la escritura definitiva de venta, y
 en general a ejecutar cuanto trámite y diligencia
 propias de este tipo de negociación sean
 necesarias, entregar el inmueble saneado de todo
 impedimento legal para la venta, además queda
 facultada para suscribir ante Notario Público las
 escrituras públicas de venta del inmueble antes
 indicado, y autorizar la inscripción del bien
 raíz al comprador o compradores en el Registro de
 Propiedad de Manta, en fin podrá realizar todo
 trámite legal para la libre disposición del
 mismo; **B)** Para que en mi representación venda el
 vehículo de mi propiedad que tiene las siguientes
 características: **PLACA:** MBE7613, (VIN)**CHASIS** No.
 3G1M95E20ML106111, **MOTOR** No. 1ML106111; **MARCA:**
 Chevrolet, **MODELO:** ONIX LTZ TURBO A.C 1.0 4P 4X2
 TM, **CLASE:** Automóvil; **TIPO** Sedan, **AÑO DE**
FABRICACION: 2021, **COLOR** PLATEADO y demás
 información que consta en la matrícula del

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



Abg. Patricio Mendoza Briones
Notario Público Segundo
Ecuador

vehículo, en consecuencia mi Mandataria queda facultada autorizar la inscripción del mismo en la Agencia Nacional de Tránsito, pagar impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el vehículo saneado de todo impedimento legal para la venta, compareciendo en mi nombre ante cualquier Notaría Pública del Ecuador y suscriba el contrato de transferencia de dominio a favor de cualquier persona natural o jurídica.- En consecuencia, la nombrada mandataria queda facultada para representarla tanto en las instituciones privadas o públicas que estén relacionadas con las actividades que debe realizar la mandataria, esto es, Gobiernos Autónomos Descentralizados (Municipio), Notarias, Registro de la Propiedad, Consejo Nacional de Tránsito, Servicio de Rentas Internas, bancos, Empresa Eléctrica (CENEL), Empresa de Agua Potable, juzgados, trámites legales, judiciales, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de actividades sean necesarias para culminar la venta del

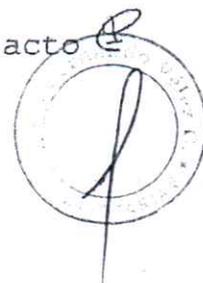


NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994237214 092622388
patriciamendoza@hotmail.com



bien raíz y del vehículo descritos. Mi Mandataria queda facultada a realizar cuantos trámites sean necesario para cumplir con lo antes dicho y que no sea la falta de cláusula especial la que impida en cabal cumplimiento de este Mandato.- **TERCERA: ACEPTACION:** La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento y promete cumplirlo conforme con lo estipulado, quedando obligada a rendir cuenta a su Mandante.- **LA DE ESTILO.-** Agregue usted Señora Notaria las cláusulas de estilo que fueran necesarios para la plena validez de este instrumento.- (Firmado) ABOGADO JAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria en forma física, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



quedando incorporada esta escritura en el
protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy
fe. - 

Elaborado por R.M.S.P.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Canton Manta





GERALYN ANN KEHL

C.I.No. 096351905-3

PASAPORTE NO. 560640990





NELLY ELINORA BRIONES BRIONES

C.C.No.130028903-8

LA NOTARIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0963519053

Nombres del ciudadano: KEHL GERALYN ANN

Condición del cedulao: EXTRANJERO_VISADO*2*AÑOS

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUISI THOMAS JOHN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2021

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Geralyn Ann Kehl

N° de certificado: 217-401-56779



217-401-56779

Rodrigo Avilés J.

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION



CEDULA DE No. 096351905-3
EXTRANJERO VISADO 2 AÑOS

KEHL
GERALYN ANN
LUGAR DE NACIMIENTO

Estados Unidos de América
Illinois
FECHA DE NACIMIENTO 1963-08-07
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
THOMAS JOHN
LUISI



Abg. Gabriela Mendoza Briones
Abogada Pública Segunda
Mendoza - Ecuador

INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN Y OCUPACIÓN	
INICIAL	LAS PERMI. POR LA LEY	E223812242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
XXXXXXXXXX		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
XXXXXXXXXX		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
GUAYAQUIL		
2019-08-21		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2021-08-21		

001590053

[Signature] *[Signature]*

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300289038

Nombres del ciudadano: BRIONES MERA NELLY ELINORA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/COLON

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VANNOY DAVID CHARLES

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BRIONES FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERA VENERABLE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE MARZO DE 2021

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 214-401-56865



214-401-56865

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130028903-8

APELLIDOS Y NOMBRES
 BRIONES MERA
 NELLY ELINORA

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 PORTOVIEJO
 COLON

FECHA DE NACIMIENTO: 1946-05-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 DAVID CHARLES
 VANNOY




Matrícula Mendoza Briones
 Oficina Pública Segunda
 Manabí - Ecuador

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BRIONES FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MERA VENERABLE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA, 2013-10-15

FECHA DE EXPIRACION: 2023-10-15

E3333V1222

000018560

[Signature] *[Signature]*

DEL REGISTRADOR PARA EL CEDULADO



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO NUMÉRICO: 20211308002 P000273.- LA NOTARIA.- *g*

g
NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador





Mantamay



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002-ALC-M-JOZC-2016
APROBACION DE MODIFICATORIA A LA RESOLUCION No. 005 EMITIDA
EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 SOBRE LA DECLARATORIA DE
PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "LAS OLAS"**

Administración Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 en su numeral 6, expresa: "Se reconoce y garantizará a las personas:
26. El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas..."

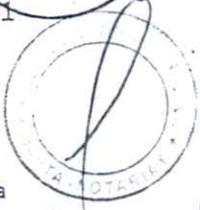


Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 1, expresa: "El Sector Público comprende. Las Entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"

Que, el artículo. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;"

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y aéreas comunales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios





de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: ...; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que le corresponde al Alcalde: ...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;...

Que, el artículo 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad".

Que, el artículo 368 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: Extinción o reforma de oficio por razones de oportunidad.- La extinción o reforma de oficio de un acto administrativo por razones de oportunidad tendrá lugar cuando existen razones de orden público que justifiquen declarar extinguido dicho acto administrativo. El acto administrativo que declara extinguido otro acto administrativo, por razones de oportunidad no tendrá efectos retroactivos. La extinción la podrá realizar la misma autoridad que expidiera el acto o quien la sustituya en el cargo, así como cualquier autoridad jerárquicamente superior a ella.

Que, el artículo 382 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos descentralizados observarán los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, intermediación, buena fe y confianza legítima";

Que, el art. 19 de la Ley de Propiedad Horizontal, expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley.



Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal en su texto literal dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciendo específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso".

Que, el Art. 327 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación de Suelo en el Cantón Manta, expresa: Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano;
- Memoria justificativa de los cambios y modificaciones;
- Certificado del Informe de Regulación Urbana;
- Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados;
- Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos;
- Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos; y,
- Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.

Que, atendiendo trámite No. 14970, referente al informe presentado por la Arq. María José Pisco, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial (E), relativo a la comunicación presentada por el señor Walther Robles Moreira, Administrador Las Olas, solicita la modificatoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "LAS OLAS" ubicado en la manzana E lotes 5 y 6 de la Urbanización Pedro Balda.

Que, mediante informe presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, señala lo siguiente:

1.- ANTECEDENTE: mediante Resolución # 005 emitida el 25 de septiembre de 2008 suscrita por la Ab. Marcia Chávez de Cevallos en su calidad de Alcalde de Manta encargada autorizó la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio Las Olas, cuyos promotores fueron el Dr. Carlos Aza Cevallos, Marielita Santillan Buza, los cónyuges Ing. Fernando del Castillo Borja y la Arq. Martha Carrillo Delgado del Castillo y la Arq. Ximena del Castillo Borja, edificio implantado y construido en el predio ubicado en la manzana E lote 5 y 6 de la Urbanización Pedro Balda. Que la antes citada Resolución en conjunto con los planos y estudios pertinentes fue elevada a

Resolución No. 002-ALCM-JOZC-2016 Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "Las Olas" Página 3



escritura de constitución de propiedad horizontal del edificio denominados Las Olas en la Notaría Tercera de Manta el 8 de octubre de 2008 y luego se procedió a la inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta el 13 de octubre de 2008, a partir de aquí se ha procedido a realizar varias ventas... Mediante comunicación suscrita por el Sr. Walther Robles Moreira, en calidad de Administrador del Edificio Las Olas, solicita la modificatoria de la declaratoria de Propiedad Horizontal concedida por el GAD Manta el 25 de septiembre de 2008, de acuerdo a la Asamblea Extraordinaria de Copropietarios del Edificio Las Olas celebrada el 30 de abril de 2015, en donde se resolvió: PROCEDER A LA AMPLIACION Y REFORMA DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LAS OLAS.

2.- DESCRIPCION GENERAL DEL EDIFICIO "LAS OLAS". (MODIFICATORIA).

La modificatoria del Edificio "LAS OLAS" incluye la creación de 3 bodegas tales áreas serán descontadas del Área Común del Edificio y descritas de la siguiente manera:

BODEGA B26= 4.11m²- Planta Sub-suelo 5
BODEGA B27= 4.11m²- Planta Sub-suelo 5
BODEGA B28= 2.60m²- Planta baja

Además se plantea que la loza de cubierta del Pent-house se convierta en Área Vendible a favor del Pent-house como TERRAZA 2 PENTHOUSE con un área de 205.81m² ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house.

3.- AREAS GENERALES.

TERRENO:	1714,45m ²
TOTAL DE ÁREA NETA:	6067.87m ²
ÁREA COMÚN TOTAL:	2445,14m ²
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCION:	8513.01m ²

4.- CONCLUSIONES.

Con lo antes expuesto y de acuerdo a la documentación presentada que cumple con los parámetros técnicos que se amerita, conociendo que la petición es formulada por el Administrador del Edificio Las Olas, en base a la Resolución tomada en Asamblea Extraordinaria de Copropietarios realizada el 30 de abril de 2015, esta Dirección sugiere atender de manera favorable la solicitud de aprobarse la modificatoria a la Declaratoria

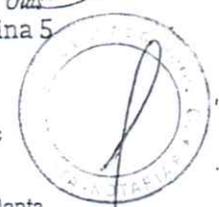


de Propiedad Horizontal del Edificio "LAS OLAS, concedida por el mediante Resolución No. 005 el 25 de septiembre de 2008.

Que, con fecha 06 de enero de 2016, mediante memorando No. 029-DGJ-AAV 2016 suscrito por el Dr. Arturo Acuña Villamar, Procurador Síndico Municipal, emite pronunciamiento al respecto en los siguientes términos: "Acogiendo el informe presentado por la Arq. María José Pisco, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial (e), en lo concerniente a la solicitud de Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "LAS OLAS", aprobada mediante Resolución No. 005 emitida el 25 de septiembre del 2008 y elevada a escritura pública el 13 de octubre de 2008 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de fecha 13 de octubre de 2008; el Artículo 367 del COOTAD, señala que: "Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad", y el art. 331 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, manifiesta que, para la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal deben presentarse a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano los siguientes documentos originales: entre ellos, literal f.- En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal, adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva.

En virtud de las normas legales expuestas; considero pertinente señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, podrá dictar resolución administrativa, mediante la cual reforme la Resolución No. 005 emitida de fecha 25 de septiembre de 2008, de Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "LAS OLAS", en la que se hará constar la modificatoria solicitada que consiste en: La creación de 3 bodegas tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: BODEGA B26= 4.11m²- Planta Sub-suelo 5; BODEGA B27= 4.11m²- Planta Sub-suelo 5; BODEGA B28= 2.60m²- Planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Pent-house se convierta en Área Vendible a favor del Pent-house como terraza 2 PENTHOUSE con un área de 205.81m² ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house"

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.





RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el acto administrativo de la Resolución No. 005 de fecha 25 de septiembre de 2008 de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "LAS OLAS", ubicada en la manzana E lote 5 y 6 de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia Manta y Cantón Manta; en la que se hará constar la modificatoria solicitada que consiste en: La creación de 3 bodegas tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: BODEGA B26= 4.11m²- Planta Sub-suelo 5; BODEGA B27= 4.11m²- Planta Sub-suelo 5; BODEGA B28= 2.60m²- Planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Pent-house se convierta en Área Vendible a favor del Pent- house como terraza 2 PENTHOUSE con un área de 205.81m² ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house.

SEGUNDO: Que, la Secretaria General de esta Municipalidad notifique a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Gestión Financiera y Gestión Jurídica, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización del documento; y, se proceda con el pago de la tasa respectiva; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía a los veintidós días del mes de enero del dos mil dieciséis.

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DEL GADMC MANTA





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

PROPIEDAD HORIZONTAL
Resolución No. 005- Septiembre 25 de 2008



En base al informe No. 388-DPUM-MCS P.H.# 24, de Septiembre 24 de 2008, emitido por el Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano, Director de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, a sus Alcaldesa de Manta (e); y, de acuerdo a lo solicitado por los señores Luis Fernando Castrillo Borja, Ximena del Castillo Borja y Carlos Enrique Aza Zevallos, han implantado en la Manzana E, lotes # 5 y 6 de la Urbanización Pedro Balda Avenida Las Lomas y calle Pelicano del barrio Umiña, código # 116 de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral No. 1080813000; hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "LAS OLAS".

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2° del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

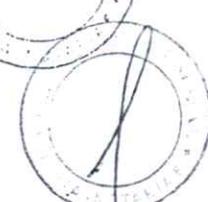
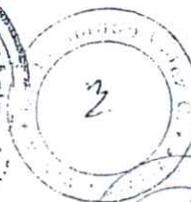
Manta, Septiembre 25 de 2008

Ab. Marcia Chávez de Cevallos
ALCALDE DE MANTA ENC.

Con fecha de Septiembre 25 de 2008, la señora Alcaldesa de Manta (e), Ab. Marcia Chávez de Cevallos, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 388-DPUM-MCS P.H. No. 022, de Septiembre 24 de 2008, emitido por el Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano, Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "LAS OLAS", implantado en la Manzana E, lotes # 5 y 6 de la Urbanización Pedro Balda Avenida Las Lomas y calle Pelicano del barrio Umiña, código # 116 de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral No. 1080813000, de propiedad de los señores Luis Fernando Castrillo Borja, Ximena del Castillo Borja y Carlos Enrique Aza Zevallos.

Manta, Septiembre 25 de 2008.

Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL



ARQUITECTO

16 y AV. 16 # 1651 Manta
2613960 - 2622294
fax: 094349330
e-mail: Estalinsilva@hotmail.com

REGLAMENTO INTERNO EDIFICIO LAS OLAS

CAPITULO 1

DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El edificio LAS OLAS está construido y actualmente está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho edificio, así como su administración, uso, conservación, y reparación.

Art.2.- El edificio LAS OLAS se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los departamentos; suites, penthouse, parqueos, bodegas y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento interno.

CAPITULO 2

DEL EDIFICIO

Art.3.- El Edificio LAS OLAS se encuentra ubicado en la ciudad de Manta, en la Urbanización Pedro Balda, avenida las lomas y calle pelicanos Está sometido al régimen de propiedad horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de seis plantas de subsuelos los subsuelos 5 y 6 son enteramente áreas comunes de circulación vertical pues dan acceso hacia la playa Murciélago, la planta de subsuelo #4 esta ocupada por dos departamentos S401-S402 además del área común de piscina gimnasio y sauna, la planta de subsuelo #3 se encuentra ocupada por 2 suite y 2 departamentos S301-S302-S303-S304, la planta de subsuelo #2 esta planta esta ocupada por cuatro departamentos S201-S202-S203-S204. La planta de subsuelo #1 esta ocupada por 2 suites y 2 departamentos que son S101-S102-S103-S104 además de los parqueos y las bodegas de los departamentos. La planta baja esta ocupada por 2 departamentos PB1-PB2 además de los parqueos y las bodegas de los departamentos. La 1° planta alta se encuentra ocupada por cuatro departamentos P101-P102-P103-P104, la 2° planta alta se encuentra ocupada por 4 departamentos P201-P202-P203-P204. La 3° planta alta se encuentra ocupada por 4 departamentos P301-P302-P303-P304. La 4° planta alta se encuentra ocupada por 4 departamentos P401-P402-P403-P404. La 5° planta alta se encuentra ocupada por 4 departamentos P501-P502-P503-P504. La 6° planta alta se encuentra ocupada en su totalidad por el penthouse y también existe una planta de terraza que se encuentra ocupada en parte por un área común del edificio.

Art.4.- En los planos del edificio, de acuerdo con el reglamento interno de Propiedad Horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de



ARQUITECTO

Calle 16 y AV. 18 #1651 Manta
T: 2613960 - 2622294
Celular: 094349230
Email: Stalinsilva@compu.com.ec

Las plantas en que está dividido, las de los locales, departamentos, las especificaciones que integran los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio. Los planos en referencia forman parte complementaria del presente por lo que lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen horizontal, su relación y sus derechos.



CAPITULO 3

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art.5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Las bodegas, parqueos y departamentos penthouse son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus propietarios. Están incluidos en este dominio, el interior de las paredes medianeras hasta la mitad del espesor. Son paredes medianeras las que separan un local de otro de distinto dueño, las que separan un local de los espacios de circulación o de los espacios de instalaciones de servicio general.

Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad exclusiva exceptuando la fachada. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas. Las puertas de entrada al edificio, las escaleras, las áreas de gimnasio y piscinas, el patio son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Art.6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos le correspondan.

Art. 7.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en su derecho de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACION.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejoras de los bienes comunes estarán a cargo de los copropietarios según las cuotas establecidas en el reglamento. Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.



ARQUITECTO

Calle 16 y Av. 18 #1651 Manizales
Tel.: 2613960 - 2622294
Fax: 094349330
Email: StalinSilva@hotmail.com

Art. 10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley y éste reglamento;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la Ley y éste reglamento;
- c) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la Ley y éste reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norma el régimen de propiedad horizontal y las de éste reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera.
- e) Permitir al administrador la inspección de sus locales en caso de daños en sus instalaciones, queja de copropietarios y en fin cuando éste lo considere necesario;
- f) Notificar al administrador con el nombre, la dirección y el teléfono de la persona que en la ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación y otros casos de emergencia;
- g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. Que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquirente o el usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios. El administrador no otorgará la certificación a que se refiere el artículo 9 del reglamento de propiedad horizontal sin la previa verificación de que en el contrato que vaya a celebrarse conste la cláusula en referencia;
- h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes del edificio con arreglo a la tabla de cuotas que se establezca de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los ocho primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción legal correspondiente;
- i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
- j) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamento y Ordenanzas.



ARQUITECTO

Calle 16 y AV. 18 #1651 Manta
 T.E.: 2613960 - 2622294
 Celular: 094349330
 Email: Stalinsilva@bol.com

CAPITULO 4

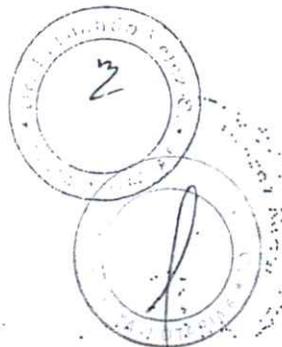
DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

Art. 11.- TABLA DE ALICUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla que establece para cada bodega, parqueo, suite, penthouse y departamento; representa porcentajes con relación al edificio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el caso de aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.



SUITE S401	01.26
DEPARTAMENTO S402	02.32
SUITE S301	01.12
DEPARTAMENTO S302	02.14
DEPARTAMENTO S303	02.14
SUITE S304	01.12
SUITE S201	01.12
DEPARTAMENTO S202	02.14
DEPARTAMENTO S203	02.14
SUITE S204	01.12
SUITE S101	01.12
DEPARTAMENTO S102	02.14
DEPARTAMENTO S103	02.14
SUITE S104	01.12
PARQUEO 1	00.21
PARQUEO 2	00.21
PARQUEO 3	00.21



STALIN SILVA ENRIQUEZ

setenta y uno

ARQUITECTO

le 16 y AV. 18 # 1651 Maracaibo
 : 2613960 - 2622294
 fax.: 094349330
 eil.: Stalinsilva@hotmail.com

PARQUEO 4	00.21
PARQUEO 5	00.21
PARQUEO 6	00.21
PARQUEO 7	00.21
PARQUEO 8	00.21
PARQUEO 9	00.21
PARQUEO 10	00.21
PARQUEO 11	00.21
PARQUEO 12	00.21
PARQUEO 13	00.21
PARQUEO 14	00.21
PARQUEO 15	00.21
PARQUEO 16	00.21
PARQUEO 17	00.21
PARQUEO 18	00.21
PARQUEO 19	00.21
PARQUEO 20	00.21
PARQUEO 21	00.21
PARQUEO 22	00.21
BODEGA B1	00.07
BODEGA B2	00.07
BODEGA B3	00.07
BODEGA B4	00.07
BODEGA B5	00.06
BODEGA B6	00.10
BODEGA B7	00.07
BODEGA B8	00.08
BODEGA B9	00.07
BODEGA B10	00.07
BODEGA B11	00.05
BODEGA B12	00.05
BODEGA B13	00.05



reiterar a los

ARQUITECTO

Calle 16 y AV. 18 #1651 Montebello
 Tel.: 2613960 - 2622294
 Celular: 094349330
 Email: Stalinsilva@hotmail.com

BODEGA B14	00.05
BODEGA B15	00.05
BODEGA B16	00.05
BODEGA B17	00.05
BODEGA B18	00.05
BODEGA B19	00.05
DEPARTAMENTO PB1	03.20
DEPARTAMENTO PB2	03.50
PARQUEO 23	00.21
PARQUEO 24	00.21
PARQUEO 25	00.21
PARQUEO 26	00.21
PARQUEO 27	00.21
PARQUEO 28	00.21
PARQUEO 29	00.21
PARQUEO 30	00.21
PARQUEO 31	00.21
PARQUEO 32	00.21
PARQUEO 33	00.21
PARQUEO 34	00.21
PARQUEO 35	00.21
PARQUEO 36	00.21
PARQUEO 37	00.21
PARQUEO 38	00.21
PARQUEO 39	00.21
PARQUEO 40	00.21
PARQUEO 41	00.21
PARQUEO 42	00.21
PARQUEO 43	00.19
BODEGA 20	00.08
BODEGA 21	00.06
BODEGA 22	00.07
BODEGA 23	00.07

Dr. Diego Chamorro Pepinoso
 NOTARIO SUPLENTE
 CANTON MANTA



STALIN SILVA ENRIQUEZ

Setenta y Tres

QUITECTO

16 y AV. 18 # 1651 Monto
613960 - 2622294
c.: 094349330
: Stalinsilva@hotmail.com

BODEGA 24	00.07
BODEGA 25	00.08
DEPARTAMENTO P101	02.16
DEPARTAMENTO P102	02.56
DEPARTAMENTO P103	02.56
DEPARTAMENTO P104	02.16
DEPARTAMENTO P201	02.16
DEPARTAMENTO P202	02.56
DEPARTAMENTO P203	02.56
DEPARTAMENTO P204	02.16
DEPARTAMENTO P301	02.16
DEPARTAMENTO P302	02.56
DEPARTAMENTO P303	02.56
DEPARTAMENTO P304	02.16
DEPARTAMENTO P401	02.16
DEPARTAMENTO P402	02.45
DEPARTAMENTO P403	02.45
DEPARTAMENTO P404	02.16
DEPARTAMENTO P501	02.16
DEPARTAMENTO P502	02.45
DEPARTAMENTO P503	02.45
DEPARTAMENTO P504	02.16
PENTHOUSE	10.06
TOTALES :	100.00



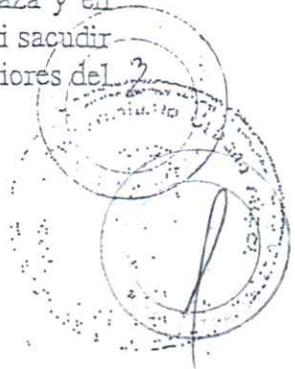
CAPITULO 5

DE LAS PROHIBICIONES



Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejoramiento de los bienes comunes del edificio.
- b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del edificio, quien a su vez deberá consultar a un ingeniero consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles.
- c) Hacer uso abusivo de su local o departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del edificio.
- e) Establecer en los locales y departamentos: depósitos, pensiones, talleres, fabricas, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos
- f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubre o mal olientes.
- h) Mantener abierta las puertas que comunican sus departamentos con los espacios de circulación y utilizar estos como sala de espera.
- i) Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan del ámbito de su local.
- j) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen cualquier tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- k) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos del edificio, en los corredores, escaleras, en las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación y en general en los bienes comunes de los edificios.
- l) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
- m) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- n) Realizar actos contrarios a las leyes reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal al que esta sometido el edificio.
- o) Colgar ropa alfombras o cosas similares en las ventanas, paredes de terraza y en general colocar cosas algunas en las ventanas, balcones o bienes comunes ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiarlas cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio.



ARQUITECTO

Calle 16 y Av. P. 11608
tel. : 2622-294 - 2613-960
teluar: 09 4349330
-mail: Stallinsilva@hotmail.com

dejar basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto y en todo caso la basura será depositada en bolsa plástica.

- g) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto-contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- r) El propietario o arrendatario o cualquier persona que use o goce por otro título legal será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros, que tengan relación con el titular de los departamentos, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- s) Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador en la que además se determinará quien cumple con las obligaciones determinadas en el literal g) de este reglamento.
- f) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y estética del edificio.

CAPITULO 6.-

DE LAS SANCIONES:

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- a) Amonestación verbal en primera y por escrito a segunda instancia, por parte del administrador.
- b) Imposición de multas de hasta un SMV.
- c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante el juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere el lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original. Esta acción será autorizada por la asamblea general.
- d) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuesta por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica a juicio de cualquiera de éstos por la asamblea general de copropietarios.
- e) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- f) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acordados por la asamblea.





Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o areñtato por salvo que por circunstancias especiales o fuerza mayor debidamente justificadas no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al edificio y podrá ser destituido por la asamblea; en lo que sea de su competencia.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el juez competente de la ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación solo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciera al copropietario si no hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACION

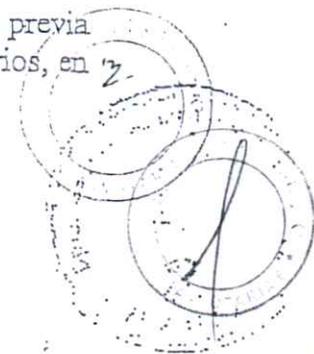
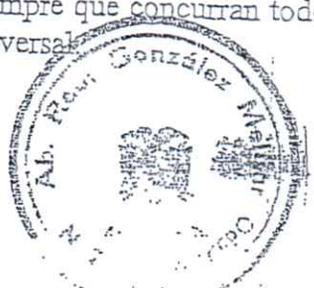
Art. 16.- Son órganos de la administración del edificio: La asamblea de copropietarios, El directorio y El administrador.

Art. 17.- **ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.**- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio así como las relaciones de los dueños, aunque no concurren a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de este por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y secretario.

Art. 19.- **SESIONES.**- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director o lo solicite el administrador. La asamblea en cualquier caso será convocada por el director y cuando éste no lo hiciera por petición del administrador dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a Asamblea lo harán cualquiera de estos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del director para convocarla. Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.

Art. 20.- **ASAMBLEA UNIVERSAL.**- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos lo copropietarios, en cuyo caso se tratara de una asamblea universal.



ARQUITECTO

16 y AV. 18 # 1651 Manta
2613960 - 2622294
Cel.: 094349330
Mail: Stalinsilva@hotmail.com

Art. 21.- QUORUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de todos los copropietarios. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, con excepción de aquellos casos que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 22.- REPRESENTACION.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntaran al acta de la respectiva sesión.

Art. 23.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario, o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 24.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario tiene derecho a votar en proporción a sus porcentajes (alícuota) sobre los bienes comunes del edificio.

Art. 25.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen mas del 50%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho a un voto en proporción a su alícuota.

Art. 26.- Se requerirá el 51% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y rever decisiones de la asamblea.

Art. 27.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del edificio y fijar la remuneración de este ultimo.
- b) Nombrar comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen las obras de modificación y aumentos de los bienes comunes y en sus departamentos cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio o del departamento.
- h) Aprobar el presupuesto anual que presente el administrador.



...gitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente de manera especial cuando éste termine su período.

- J) Sancionar a los copropietarios que infringieren la Ley de Propiedad Horizontal, reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- K) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas Municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
- L) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos o no resultaren convenientes para los intereses del edificio.



Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios, para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 28.- El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 29.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietario, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 30.- Para ser director o vocal se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuara el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 31.- Son atribuciones del director:

- a) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- b) Asumir provisionalmente las funciones del Administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales, reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 32.- Son funciones de los vocales: contribuir con el director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 33.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del edificio será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del edificio.



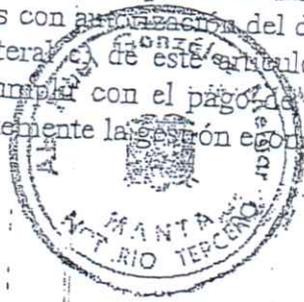
acta y man

ARQUITECTO

calle 16 y AV. 18 #1651 Monto
t.: 2613960 - 2622294
celular.: 094349330
mail.: Stalinsilva@hotmail.com

Art. 34.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del edificio LAS OLAS en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos entendiéndose que tendrá las facultades, para los cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el código de procedimientos civil.
- b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fueran necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en caso de excepción, con la autorización del director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que esta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los 8 primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios y en caso de mora cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y en caso de mora de más de 30 días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejoras de los bienes comunes del edificio hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.
- m) Conservar copias certificadas de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el edificio LAS OLAS, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuenta corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y en general administrar prolija y eficientemente la gestión económica como su único responsable.



ARQUITECTO

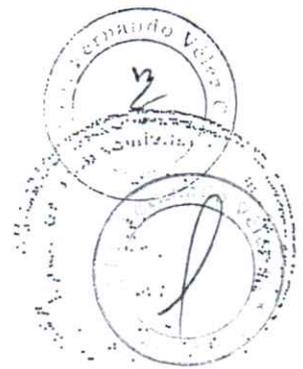
Calle 16 y AV. 18 #1651 Manta
tel.: 2613960 - 2622294
Celular: 094349330
Email: Stalinsivo@hotmail.com



- e) Llevar la sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad y la administración del edificio.
- p) Llevar un libro de registro de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del edificio, con indicación de sus cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del edificio.
- t) Controlar y Supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos

Art. 35. -DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por períodos iguales. Sus funciones son de asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador. Sus funciones son honoríficas.

Art. 36.-DEL COMISARIO.- son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.



ARQUITECTO

alle 16 y AV. 18 # 1651 Manta
Tl.: 2613960 - 2622294
Celular.: 094349330
mail: Stalinsilva@hotmail.com

CAPITULO 9

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 37.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por mas del 50% de los asistentes.

Responsabilidad Técnica

[Handwritten signature]
Arq. Stalin Silva Enriquez
C.A.E. M-127

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....(16)..... fojas útiles

Manta, a 23 FEB 2016



[Handwritten signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



[Handwritten signature]
REVISADO
Fecha: Sept 24/08

LA ESPERANZA MANTA
ESTRADA
CANTONAL
MANTO
[Handwritten signature]
DIRECTOR DEL REGISTRO BARRIO





ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL



EDIFICIO LAS OLAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

[Signature]

Fecha: 26-01-2016

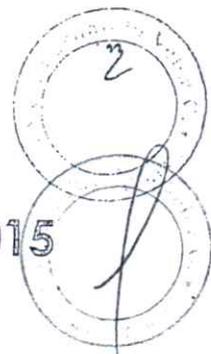
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACIONES PH. 02

MANTA 26 DE 01 2016

[Signature]

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



DICIEMBRE DEL 2015

EDIFICIO LAS OLAS

AMPLIACION Y REFORMA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LAS OLAS

1.- DATOS GENERALES.-

1.1.- ANTECEDENTES:

El GAD Municipal de Manta, mediante la Resolución # 005 emitida el 25 de septiembre de 2008 suscrita por la Ab. Marcia Chávez de Cevallos en su calidad de Alcalde de Manta encargada autorizó la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio LAS OLAS, cuyos promotores fueron el Dr. Carlos Aza Cevallos, Marielita Santillán Buza, los cónyuges Ing. Fernando del Castillo Borja y la Arq. Martha Carrillo Delgado de del Castillo y la Arq. Ximena del Castillo Borja, edificio implantado y construido en el predio ubicado en la manzana E lotes 5 y 6 de la urbanización Pedro Balda.

La antes citada Resolución en conjunto con los planos y estudios pertinentes fue elevada a Escritura de Constitución de Propiedad Horizontal del edificio denominado Las Olas en la Notaria Tercera de Manta el 8 de octubre de 2008 y luego se procedió a la inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta el 13 de octubre de 2008; a partir de aquí se ha procedido a realizar varias ventas.

La Asamblea Extraordinaria de Copropietarios del Edificio Las Olas celebrada el 30 de abril de 2015, en uso de sus atribuciones resolvió PROCEDER A LA AMPLIACION Y REFORMA DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LAS OLAS; con lo expuesto, y en cumplimiento de lo resuelto se procede a elaborar el siguiente estudio:

2.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LAS NUEVAS BODEGAS Y TERRAZA:

2.1.- SUBSUELO # 5

Sobre él se ha planificado dos (2) Bodegas denominadas B26 y B27, más las respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehicular como peatonal:

2.1.1.- BODEGA B26

Por arriba: lindera con área comunal piscina en 4,11m²
Por abajo: lindera con área comunal duchas y de salida a la playa en 4,11 m²
Por el norte: lindera con vacío hacia playa en 1,37m.
Por el sur: lindera con área comunal circulación a cuarto de bombas en 1,37m.
Por el este: lindera con Bodega B27 en 3,00m
Por el oeste: lindera con área comunal circulación en 3,00m.
Área: 4,11m².

EDIFICIO LAS OLAS

2.1.2.- BODEGA B27

- Por arriba: lindera con área comunal piscina en 4,11m²
- Por abajo: lindera con área comunal duchas y de salida a la playa en 4,11m²
- Por el norte: lindera con vacío hacia playa en 1,37m.
- Por el sur: lindera con área comunal circulación a cuarto de bombas en 1,37m.
- Por el este: lindera con área comunal cuarto de bombas en 3,00m
- Por el oeste: lindera con Bodega B26.
- Área: 4,11m².

2.2.- PLANTA BAJA

Sobre ella se ha planificado una (1) Bodegas denominada B28, manteniéndose el resto de la planta u sus respectivas áreas de circulación comunal, tanto vehicular como peatonal:

2.2.1.- BODEGA B28

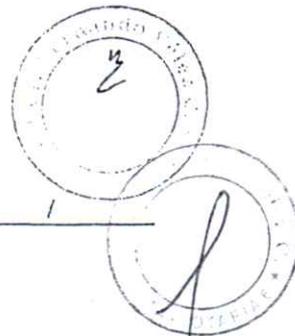
- Por arriba: lindera con Departamento P101 en 2,60m²
- Por abajo: lindera con Bodega B6 en 2,60 m²
- Por el norte: lindera con área comunal hall en 1,30m.
- Por el sur: lindera con Bodega B22 en 1,30m.
- Por el este: lindera con área comunal ascensor en 2,00m
- Por el oeste: lindera con Departamento PB1 en 2,00m.
- Área: 2,60m².

2.3.- PLANTA DE TERRAZA

Sobre ella se ha planificado una (1) terraza denominada Terraza 2 Penthouse que le pertenece al Penthouse y su acceso se por medio de una escalera que nace en el Penthouse, manteniéndose el resto de la planta y sus respectivas áreas de circulación y comunal :

2.3.1.- TERRAZA 2 PENTHOUSE

- Por arriba: lindera con espacio aéreo en 205,81m²
- Por abajo: lindera con Penthouse en 205,81 m²
- Por el norte: lindera con vacío hacia área comunal Subsuelo 4, partiendo desde el este hacia el oeste en 4,85m., desde este punto gira hacia el sur en 3,65m., desde este punto gira hacia el oeste en 7,60m., desde este punto gira hacia el norte en 3,65m., desde este punto gira hacia el oeste en 4,85m.
- Por el sur: lindera con área comunal en 17,30m.
- Por el este: lindera con vacío hacia área comunal Subsuelo 4 en 13,50m
- Por el oeste: lindera con vacío hacia área comunal Subsuelo 4 en 13,50m.
- Área: 205,81m².



EDIFICIO LAS OLAS

4.- INFORMACION PARA EL PROCESO:

4.1.- CUADRO DE AREAS POR PLANTA: (áreas en m2).

PLANTA	AREA COMUN	AREA VENDIBLE	AREA DE CONSTRUCCION
PLANTA SUBSUELO # 6	30,01		30,01
PLANTA SUBSUELO # 5	59,10	8,22	67,32
PLANTA SUBSUELO # 4	815,09	216,25	1.031,34
PLANTA SUBSUELO # 3	64,53	393,08	457,61
PLANTA SUBSUELO # 2	64,53	393,08	457,61
PLANTA SUBSUELO # 1	452,52	737,73	1.190,25
PLANTA BAJA	519,31	697,23	1.216,54
1ª PLANTA ALTA	45,00	571,04	616,04
2ª PLANTA ALTA	45,00	571,04	616,04
3ª PLANTA ALTA	45,00	571,04	616,04
4ª PLANTA ALTA	45,00	557,20	602,20
5ª PLANTA ALTA	45,00	557,20	602,20
6ª PLANTA ALTA	42,05	588,95	631,00
PLANTA DE TERRAZA	173,00	205,81	378,81
TOTAL	2.445,14	6.067,87	8.513,01

4.2.- AREAS GENERALES:

- 4.2.1. Área Total de terreno: 1.714,45m².
- 4.2.2. Total de construcción: 8.513,01m²
- 4.2.3. Total de Área Común: 2.445,14m².
- 4.2.4. Área Neta Vendible: 6.067,87m².

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

[Firma]
REVISADO

Fecha: 26-01-2016

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACIONES PH.02

MANTA 26 DE 01 DE 2016

[Firma]
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EDIFICIO LAS OLAS

5.0.- CUADRO DE CÁLCULO DE ÁREAS Y ALICUOTAS:

DEPARTAMENTOS ESTACIONAMIENTOS	ÁREA NETA (m ²)	ALICUOTA %	ÁREA DE TERRENO (m ²)	ÁREA COMUN (m ²)	ÁREA TOTAL (m ²)
EDIFICIO LAS OLAS					
Bodega B26	4,11	0,0007	1,16	1,66	21,77
Bodega B27	4,11	0,0007	1,16	1,66	21,77
Suite S401	76,37	0,0126	21,58	30,77	127,14
Suite S402	139,88	0,0231	39,52	56,37	196,25
Suite S301	67,42	0,0111	19,05	27,17	94,59
Departamento S302	129,12	0,0213	36,48	52,03	181,15
Departamento S303	129,12	0,0213	36,48	52,03	181,15
Suite S304	67,42	0,0111	19,05	27,17	94,59
Suite S201	67,42	0,0111	19,05	27,17	94,59
Departamento S202	129,12	0,0213	36,48	52,03	181,15
Departamento S203	129,12	0,0213	36,48	52,03	181,15
Suite S204	67,42	0,0111	19,05	27,17	94,59
Suite S101	67,42	0,0111	19,05	27,17	94,59
Departamento S102	129,12	0,0213	36,48	52,03	181,15
Departamento S103	129,12	0,0213	36,48	52,03	181,15
Suite S104	67,42	0,0111	19,05	27,17	94,59
Parqueo 1	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 2	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 3	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 4	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 5	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 6	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 7	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 8	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 9	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 10	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 11	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 12	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 13	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 14	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

[Signature]
REVISADO

Fecha: 26-01-2016

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACIONES: P14-02
26 DE 01 2016

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



EDIFICIO LAS OLAS

Parqueo 15	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 16	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 17	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 18	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 19	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 20	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 21	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 22	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Bodega B1	4,32	0,0007	1,22	1,74	6,06
Bodega B2	3,98	0,0007	1,12	1,60	5,58
Bodega B3	3,99	0,0007	1,13	1,61	5,60
Bodega B4	3,99	0,0007	1,13	1,61	5,60
Bodega B5	3,70	0,0006	1,05	1,49	5,19
Bodega B6	5,76	0,0009	1,63	2,32	8,08
Bodega B7	4,16	0,0007	1,18	1,68	5,84
Bodega B8	4,73	0,0008	1,34	1,91	6,64
Bodega B9	4,16	0,0007	1,18	1,68	5,84
Bodega B10	4,16	0,0007	1,18	1,68	5,84
Bodega B11	2,80	0,0005	0,79	1,13	3,93
Bodega B12	2,80	0,0005	0,79	1,13	3,93
Bodega B13	2,79	0,0005	0,79	1,12	3,91
Bodega B14	3,08	0,0005	0,87	1,24	4,32
Bodega B15	2,97	0,0005	0,84	1,20	4,17
Bodega B16	3,08	0,0005	0,87	1,24	4,32
Bodega B17	3,08	0,0005	0,87	1,24	4,32
Bodega B18	2,97	0,0005	0,84	1,20	4,17
Bodega B19	3,13	0,0005	0,88	1,26	4,39
Departamento PB1	152,61	0,0252	43,12	61,50	214,11
Terraza Dpto. PB1	40,50	0,0067	11,44	16,32	56,82
Departamento PB2	158,84	0,0262	44,88	64,01	222,85
Terraza Dpto. PB2	55,23	0,0091	15,60	22,26	77,49
Parqueo 23	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 24	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 25	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 26	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 27	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 28	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

[Firma]
REVISADO

Fecha: 26-01-2016

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBADO PH-02

26 DE 01 2016

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EDIFICIO LAS OLAS

Parqueo 29	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 30	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 31	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 32	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 33	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 34	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 35	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 36	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 37	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 38	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 39	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 40	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 41	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 42	12,50	0,0021	3,53	5,04	17,54
Parqueo 43	11,30	0,0019	3,19	4,55	15,85
Bodega B20	5,00	0,0008	1,41	2,01	7,01
Bodega B21	3,88	0,0006	1,10	1,56	5,44
Bodega B22	4,21	0,0007	1,19	1,70	6,00
Bodega B23	4,28	0,0007	1,21	1,72	6,00
Bodega B24	4,34	0,0007	1,23	1,75	6,09
Bodega B25	4,44	0,0007	1,25	1,79	6,23
Bodega B28	2,60	0,0004	0,73	1,05	3,65
Departamento P101	130,63	0,0215	36,91	52,64	183,27
Departamento P102	154,89	0,0255	43,76	62,42	217,31
Departamento P103	154,89	0,0255	43,76	62,42	217,31
Departamento P104	130,63	0,0215	36,91	52,64	183,27
Departamento P201	130,63	0,0215	36,91	52,64	183,27
Departamento P202	154,89	0,0255	43,76	62,42	217,31
Departamento P203	154,89	0,0255	43,76	62,42	217,31
Departamento P204	130,63	0,0215	36,91	52,64	183,27
Departamento P301	130,63	0,0215	36,91	52,64	183,27
Departamento P302	154,89	0,0255	43,76	62,42	217,31
Departamento P303	154,89	0,0255	43,76	62,42	217,31
Departamento P304	130,63	0,0215	36,91	52,64	183,27
Departamento P401	130,63	0,0215	36,91	52,64	183,27
Departamento P402	147,97	0,0244	41,81	59,63	207,60
Departamento P403	147,97	0,0244	41,81	59,63	207,60



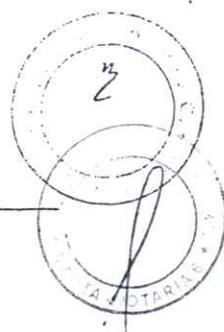
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
DE DESARROLLO TERRITORIAL

PH. 02

26 DE 01 2016

26-01-2016

2



EDIFICIO LAS OLAS

Departamento P404	130,63	0,0215	36,91	52,64	183,27
Departamento P501	130,63	0,0215	36,91	52,64	183,27
Departamento P502	147,97	0,0244	41,81	59,63	207,60
Departamento P503	147,97	0,0244	41,81	59,63	207,60
Departamento P504	130,63	0,0215	36,91	52,64	183,27
Penthouse	378,25	0,0623	106,87	152,42	530,67
Terraza Penthouse	210,70	0,0347	59,53	84,90	295,60
Terraza 2-Penthouse	205,81	0,0339	58,15	82,93	288,74
TOTALES	6.067,87	1,0000	1.714,45	2445,14	8.513,01

6.- CUADRO DE GASTOS COMUNES

Bodega B26	0,07
Bodega B27	0,07
Suite S401	1,26
Suite S402	2,31
Suite S301	1,11
Departamento S302	2,13
Departamento S303	2,13
Suite S304	1,11
Suite S201	1,11
Departamento S202	2,13
Departamento S203	2,13
Suite S204	1,11
Suite S101	1,11
Departamento S102	2,13
Departamento S103	2,13
Suite S104	1,11
Parqueo 1	0,21
Parqueo 2	0,21
Parqueo 3	0,21
Parqueo 4	0,21
Parqueo 5	0,21
Parqueo 6	0,21
Parqueo 7	0,21
Parqueo 8	0,21

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

[Firma]
REVISADO

Fecha: 26-01-2016

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AFROBACIONES PH.02

MANTA 26 DE 01 2016

[Firma]
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EDIFICIO LAS OLAS

Parqueo 9	0,21
Parqueo 10	0,21
Parqueo 11	0,21
Parqueo 12	0,21
Parqueo 13	0,21
Parqueo 14	0,21
Parqueo 15	0,21
Parqueo 16	0,21
Parqueo 17	0,21
Parqueo 18	0,21
Parqueo 19	0,21
Parqueo 20	0,21
Parqueo 21	0,21
Parqueo 22	0,21
Bodega B1	0,07
Bodega B2	0,07
Bodega B3	0,07
Bodega B4	0,07
Bodega B5	0,06
Bodega B6	0,09
Bodega B7	0,07
Bodega B8	0,08
Bodega B9	0,07
Bodega B10	0,07
Bodega B11	0,05
Bodega B12	0,05
Bodega B13	0,05
Bodega B14	0,05
Bodega B15	0,05
Bodega B16	0,05
Bodega B17	0,05
Bodega B18	0,05
Bodega B19	0,05
Departamento PB1	2,52
Terraza Dpto. PB1	0,67
Departamento PB2	2,62
Terraza Dpto. PB2	0,91



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

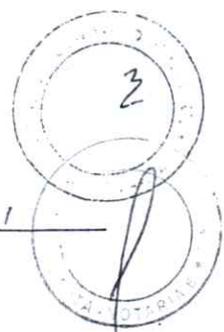
[Handwritten Signature]
REVISADO

Fecha: 26-01-2016

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

PROPÓSITOS PH. 02

MANTA 26 DE 01 DE 2016
[Handwritten Signature]
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



EDIFICIO LAS OLAS

Parqueo 23	0,21
Parqueo 24	0,21
Parqueo 25	0,21
Parqueo 26	0,21
Parqueo 27	0,21
Parqueo 28	0,21
Parqueo 29	0,21
Parqueo 30	0,21
Parqueo 31	0,21
Parqueo 32	0,21
Parqueo 33	0,21
Parqueo 34	0,21
Parqueo 35	0,21
Parqueo 36	0,21
Parqueo 37	0,21
Parqueo 38	0,21
Parqueo 39	0,21
Parqueo 40	0,21
Parqueo 41	0,21
Parqueo 42	0,21
Parqueo 43	0,19
Bodega B20	0,08
Bodega B21	0,06
Bodega B22	0,07
Bodega B23	0,07
Bodega B24	0,07
Bodega B25	0,07
Bodega B28	0,04
Departamento P101	2,15
Departamento P102	2,55
Departamento P103	2,55
Departamento P104	2,15
Departamento P201	2,15
Departamento P202	2,55
Departamento P203	2,55
Departamento P204	2,15
Departamento P301	2,15

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

[Firma]
REVISADO

Fecha: 26-01-2016

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACIONES PH.02

HASTA 26 DE 01 DE 2016

[Firma]
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EDIFICIO LAS OLAS

20 (veinte y dos)

Departamento P302	2,55
Departamento P303	2,55
Departamento P304	2,15
Departamento P401	2,15
Departamento P402	2,44
Departamento P403	2,44
Departamento P404	2,15
Departamento P501	2,15
Departamento P502	2,44
Departamento P503	2,44
Departamento P504	2,44
Penthouse	2,23
Terraza Penthouse	3,47
Terraza 2 Penthouse	3,39



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
ORGANIZAMIENTO TERRITORIAL

[Handwritten signature]

26.01.2016

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACIONES PH-02

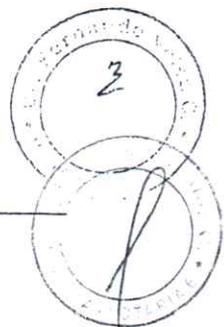
MANTA 26 DE 01 2016

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
ORGANIZAMIENTO TERRITORIAL

[Handwritten signature]

TECNICO RESPONSABLE



**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO "LAS OLAS"
CORRESPONDIENTE AL 30 DE ABRIL DEL 2015**

En la ciudad de Manta, a las 19H30 del día jueves 30 de abril del 2015 y de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 19 y 21 del Reglamento Interno de Propiedad Horizontal del Edificio "Las Olas", se instala la Asamblea Extraordinaria de Copropietarios del Edificio "Las Olas", con la asistencia de los siguientes copropietarios:

Sra. Corinne Forsner representada por la Sra. Marg Henschel Dep. S401, Sra. Judith del Hierro dep. s402, Ing. Johanna Salcedo Dep. S304, Sra. Cecilia Alava representada por la Sra. Yolanda de Pita Dep. S201, Sra. Alba Caravedo Dep. S202, Dr. José Viteri Dep. S203, Ing. Jose Luis Baquero representado por la Sra. Antonieta Black Dep. S102, Sr Jean Mittaz representado por la Sra. Judith del Hierro Dep. S103, Sr. Nestor Delgado Dep. S104, Sra. Marg Henschel Dep. pb1, Sr. Brian Long Dep. pb2, Arq. Ricardo Pita Dep. P101, Sr. Marlin Statema Dep P102, Ing Diego Endara Dep. P103, Sra. Azalea Flor Dep. p104, Sra. Antonieta Black Dep: p202, Sr. Fabian Luna representado por el Arq. Ricardo Pita Dep. p301, Sr. Stanley Peterson Dep. p302, Sra. Alexandra Chica Dep. p304, Sr. Paul Scheeck Dep. p402, Sr. Clemente Vallejo Dep. p404, Mayra Ponce Dep. P501 Ing. Fernando del Castillo Dep. p502, Arq. Ximena del Catillo Dep. p503; y, Dr. Carlos Aza representado por el Dr. Cesar Palma Alcívar, Dep. penthouse, para tratar el siguiente orden del día.

1. **Ampliación y Reforma del Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "Las Olas".**
2. **Venta de bodegas pertenecientes al Edificio "Las Olas".**

El señor Presidente Brian Long, instala la Asamblea la misma que nombra como secretario el Administrador del Edificio señor Ing. Andrés Huerta. El señor presidente solicita que por secretaría se constate el quórum reglamentario establecido para este tipo de Asamblea en el art 21 Reglamento de Copropietarios, quien informa que se contabilizan más del 51 % de los asistentes y de las Alícuotas del Edificio, y participan con voz y voto por encontrarse al día en el pago de las correspondientes los propietarios que estuvieron al día con sus alícuotas.

El señor Presidente solicita por secretaría de lectura a la convocatoria, lo que se cumple a través del señor secretario.

Se trata el primer punto de la Asamblea.- **AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "LAS OLAS".**

El señor Presidente hace una exposición referente al penthouse del Edificio "Las Olas" perteneciente al Dr. Carlos Enrique Aza Cevallos y su cónyuge la señora Marielita Santillán Burga, con las características que constan en la Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio "Las Olas" en la sexta planta alta con sus correspondientes planta de terraza. Indica que desde octubre del año 2008 la Familia Aza-Santillán, está en posesión pacífica e ininterrumpida de la terraza del penthouse que se encuentra ubicada en la parte superior (cubierta) del penthouse y se accesa a ella por una escalera que está dentro del penthouse y que dicha terraza tiene sus medidas y linderos y no existe otro modo de ingresar a la misma que no sea por el que he descrito. Sin embargo dicha terraza con sus medidas y linderos no se las hizo constar en la Escritura No.2012 de Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado "Las Olas", celebrado por Escritura Publica el 3 de octubre del año 2008 en la Notaría Tercera del Cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el 13 de octubre del 2008, una vez que la I. Municipalidad de Manta mediante Resolución N.005 de septiembre 25 de 2008 aprobó la declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de

Finalmente sobre este punto se autoriza al secretario de esta Asamblea certificada del Acta para que sirva como documento habilitante en el trámite que queda debidamente aprobado.

Se trata el segundo punto de la Asamblea.- VENTAS DE BODEGAS PERTENECIENTES AL EDIFICIO "LAS OLAS"

El Presidente del edificio Brian Long, de inmediato en este tema hace un histórico de las bodegas existentes en el Edificio, y que es factible vender la bodega que existe en la planta baja s/n que era utilizada para guardar los implementos de limpieza. Posteriormente fueron trasladados a la parte inferior de la piscina donde el trabajador Nico Macías Zambrano, dispone de una nueva bodega para guardar éstos implementos. Se pueden construir 2 bodegas más en razón de que existe espacio a los lados de la bodega utilizada por el señor Nico Macías Zambrano, venderlas a un precio comercial que bien podría ser \$1.000,00 por metro cuadrado. De significar esta construcción que se den cambios que deban regularizarse e incorporarse a la Escritura de Constitución de Régimen de Propiedad Horizontal del "Las Olas", se aprovecharía para proceder con la autorización dada al representante legal del Edificio para que se haga el trámite en la misma Escritura de Incorporación de la terraza del penthouse de la cubierta superior de la Familia Aza-Santillán, incluidos los gastos que han ofertado. La Sra. Judith del Hierro y la Ing. Johanna Salcedo están en contra de la venta de dichas bodegas ya que no quedaría suficiente espacio para guardar las cosas de las áreas comunes.

El Sr Clemente Vallejo interviene y como antecedentes manifiesta que desde la época en que el Sr Ricardo Pita era Presidente y luego en la Presidencia de la Sra. Judith del Hierro, tanto Fabián Luna como el que interviene, promovieron la construcción de las bodegas con el propósito de que puedan comprar quienes no la tienen actualmente en el edificio. Indica que el Condominio tiene una bodega debajo de la grada en el S-4 y dos en el nivel de las bombas para la piscina. Moción que se construyan 2 bodegas en el área común del edificio y se las venda preferentemente entre los copropietarios que no tienen, y de haber más de tres interesados la venta se haría por subasta y el costo sería de \$1.000 el metro cuadrado.

La moción es apoyada por el Arq. Fernando Del Castillo y sometida a votación, se aprueba la construcción de dos bodegas en el área común del edificio, su posterior venta entre los copropietarios por subasta, se venda también la bodega S-4 y se les asigne la denominación. Bodega 26, Bodega 27 y Bodega 28 con sus medidas y linderos respectivamente; se autorice al secretario incorpore al Acta las medidas y linderos, de las Bodegas No. 26, 27 y 28, suscriba la Escritura Pública de Reforma de la Constitución del Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "Las Olas", y todo documento público o privado que deba tramitarse en las entidades o niveles que corresponde para que se cumpla esta regularización, los gastos de dicha regularización corran a cargo de la Familia Aza-Santillán. La moción es aprobada por 52.23% de los copropietarios, y se autoriza al representante legal gestione y firme la documentación que corresponda y que los gastos los asuma la Familia Aza-Santillán.

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....fojas útiles
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador

Bodega B 26

Se encuentra ubicada en el cuarto de bombas de piscina en el subsuelo 4 y se accesa a ella por las escaleras de bajada a la playa y presenta las siguientes medidas y linderos

Abg. Manceña Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador

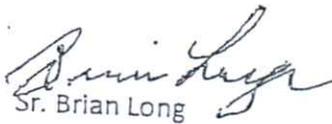


05 NOV 2020

Se concede el receso correspondiente para redactar el Acta de conformidad con el Reglamento Interno de Propiedad Horizontal.

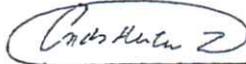
Se reinstala la sesión, se da lectura al Acta, se la aprueba y suscriben el Presidente y Secretario.

Sin más puntos a tratarse el Presidente Sr. Brian Long da por terminada la Asamblea Extraordinaria del Edificio "Las Olas".



Sr. Brian Long

PRESIDENTE

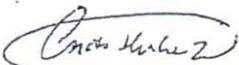


Ing. Andrés Huerta

SECRETARIO

CERTIFICO.- Que el Acta que antecede responde al original que reposa en los archivos de ésta Administración.

Manta, 04 de Agosto del 2015



Ing. Andrés Huerta

SECRETARIO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0962800967

Nombres del ciudadano: GELLEY BONNIE LYNN

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GELLEY MARK RICHARD

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 215-429-11823



215-429-11823

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0962800975

Nombres del ciudadano: GELLEY MARK RICHARD

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GELLEY BONNIE LYNN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 213-429-12319



213-429-12319

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

096280096-7

IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**GELLEY
BONNIE LYNN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**Estados Unidos de América
Delaware**

FECHA DE NACIMIENTO
1958-10-01

NACIONALIDAD
ESTADOUNIDENSE

SEXO
MUJER

CASADO
**MARK RICHARD
GELLEY**



Bonnie Lynn Gelley

INSTRUCCIÓN INICIAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI. POR LA LEY E33431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXXXXXXX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2021-01-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2031-01-05

NOTARIA SEXTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
CG
NOTARIO SUPLENTE

Bonnie Lynn Gelley

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

096280097-5

IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**GELLEY
MARK RICHARD**

LUGAR DE NACIMIENTO
**Estados Unidos de América
Delaware**

FECHA DE NACIMIENTO
1957-09-16

NACIONALIDAD
ESTADOUNIDENSE

SEXO
HOMBRE

CASADO
**BONNIE LYNN
GELLEY**



Mark Richard Gelley

INSTRUCCIÓN INICIAL PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI. POR LA LEY V3344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXXXXXXX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2021-01-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2031-01-05

NOTARIA SEXTA
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
CG
NOTARIO SUPLENTE

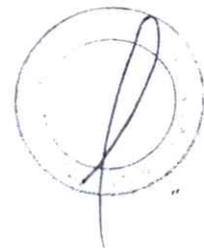
Mark R. Gelley

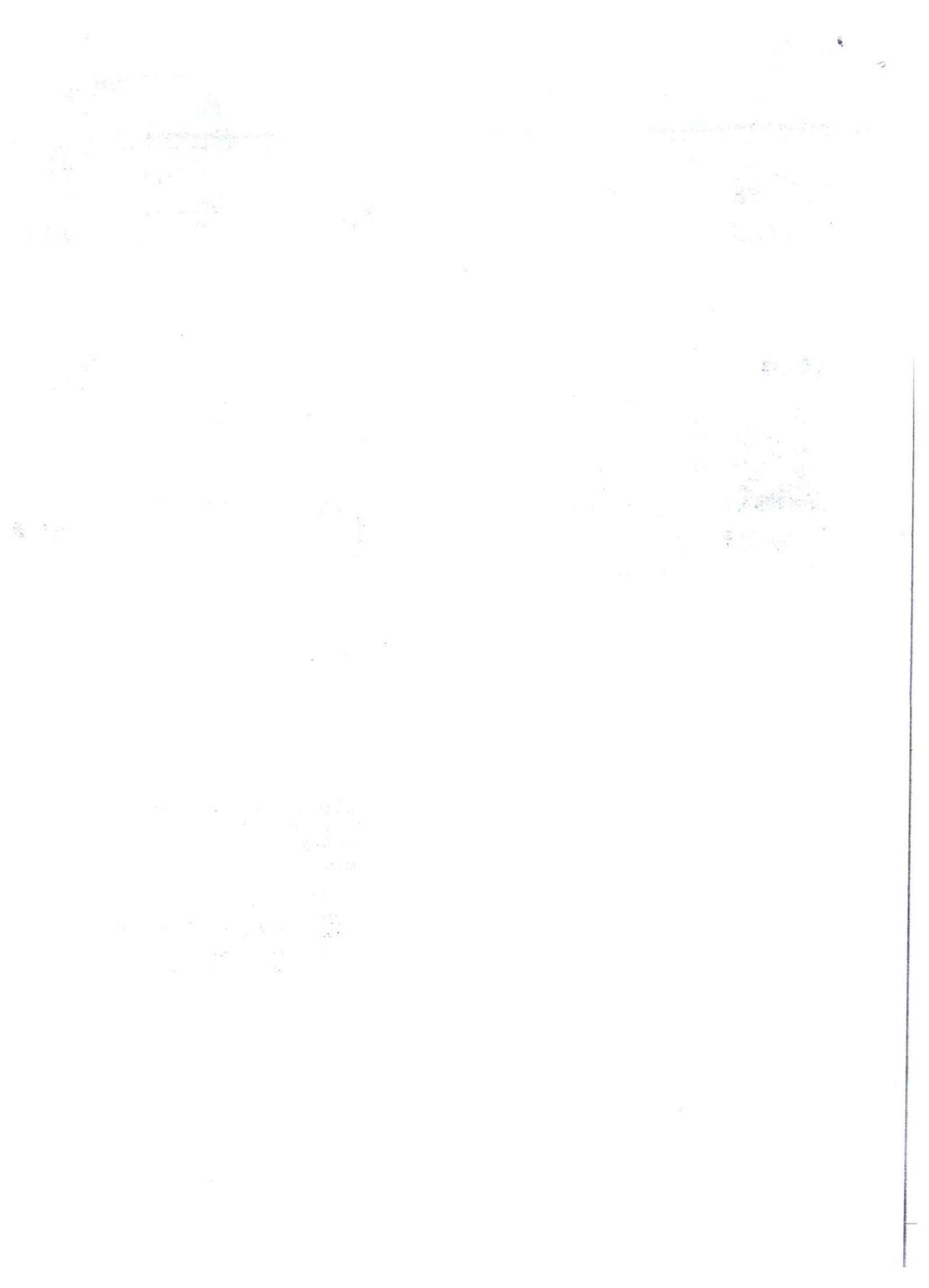
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador





BRIONES

MERA

NOMBRES

NELLY ELINORA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

28 MAY 1946

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI PORTOVIEJO

COLON

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1300289038

SEXO

MUJER

No DOCUMENTO

084807241

FECHA DE VENCIMIENTO

19 MAY 2031

NATCAN

742662



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRIONES FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERA VENERABLE
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
VANNOY DAVID CHARLES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 19 MAY 2021

CÓDIGO DACTILAR
E3333V1222
TIPO SANGRE B+
DISCAPACIDAD
VISUAL 51%
DONANTE
No donante



I<ECU0048072414<<<<<1300289038
4605285F3105191E<U<N<S<DONANTES
BRIONES<MERA<<NELLY<ELINORA<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTON: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0013 FEMENINO



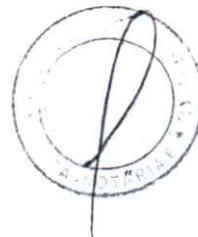
BRIONES MERA NELLY ELINORA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta,

10 JUL 2021

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1300289038

Nombres del ciudadano: BRIONES MERA NELLY ELINORA

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD VISUAL MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/COLON

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VANNOY DAVID CHARLES

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BRIONES FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MERA VENERABLE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 214-429-12564



214-429-12564

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



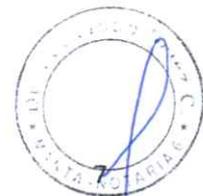
1 leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE VENDEDORA** de la comprobación de
2 esta declaración. **SEPTIMA DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo
3 acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales
4 que se deriven del presente Contrato. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA**
5 **INSCRIBIR .-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura,
6 para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las
7 inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-**
8 Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean
9 necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública.
10 .- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
11 incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y
12 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado PAUL MOLINA
13 JOZA, matrícula número: trece guión dos mil ocho guión ciento treinta y ocho. Foro
14 de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los
15 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
16 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
17 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. - DOY FE.-
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NELLY ELINORA BRIONES MERA

APODERADA DE GERALYN ANN KELH

C.C.No. 1300289038



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Mark Richard Gelly

GELLEY MARK RICHARD

C.C.No. 0962800975



Bonnie Lynn Gelly

BONNIE LYNN GELLEY

C.C.No. 0962800967



Carlos Andrés Giler Castillo

ABOGADO CARLOS ANDRÉS GILER CASTILLO

NOTARIO PUBLICO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello, signo y firmo.

Manta, a

10 JUN. 2021

EL NOTA...

Carlos Andrés Giler Castillo
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SEXTO SUPLENTE

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/024599

DE ALCABALAS

Fecha: 06/03/2021

Por: 1,825.12

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 06/03/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

VE-238921

Tradente-Vendedor: KEHL -GERALYN ANN

Identificación: 0963519053

Teléfono: 0997250016

Correo: nebnv28@hotmail.com



Adquiriente-Comprador: GELLEY MARK RICHARD

Identificación: 0962800975

Teléfono:

Correo:

Detalle:

PREDIO:

Fecha adquisición: 18/06/2009

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-08-08-13-099

123310.86

41.81

ED.LASOLASDPTO.P403

140,394.19

Observación:

PREDIOACTUALIZADODESDEELPORTALCIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	1,403.94	0.00	0.00	1,403.94
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	421.18	0.00	0.00	421.18
	Total=>	1,825.12	0.00	0.00	1,825.12

Saldo a Pagar